

Consejo Económico y Social de Canarias

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES, 2004

Secretaría General Las Palmas de Gran Canaria Julio, 2005

Memoria Anual de Actividades del CES, 2004

Las Palmas de Gran Canaria, julio de 2005

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias

Secretaría General

Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta

35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 384963 • 928 384932

Fax: 928 384897

E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org

Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Pintaderart

Impresión: Litografía Prag

Depósito Legal: GC-510-2005

1ª edición: 200 ejemplares

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	1
1.1.1. Creación y naturaleza del CES	1
1.1.2. Funciones del Consejo	2
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES	2
1.2.1. Órganos del Consejo	2
1.2.1.1. Órganos colegiados	2
1.2.1.2. Órganos cnipersonales	4
1.2.2. Funcionamiento del Consejo	4
1.2.3. Composición del Consejo	5
1.2.3.1. Composición del Pleno	5
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo	7
1.2.4. Personal al servicio del Consejo	8
1.2.4.1. Estructura funcional	8
1.2.4.2. Programa Leonardo da Vinci para la realización de prácticas de formación en empresas de	_
jóvenes europeos	9
1.3. Normativa reguladora del CES	9
CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2004	11
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	11
2.1.1. Sesiones del Pleno	
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	
2.2. Dictámenes tramitados por el CES en el año 2004	15
2.2.1. Dictámenes emitidos	15
2.2.2. Dictámenes en fase de elaboración	19
2.3. Informe Anual 2004 del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias en el año 2003	25
2.4. Otros pronunciamientos del Consejo en el año 2004	26
2.5. Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo en el año 2004	27
2.6. El Gobierno de Canarias y la función consultiva del CES en el año 2004	28
CAPÍTULO 3. LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2004	33
3.1. Reuniones con otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias	33
3.2. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	34
3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA)	34

CONTACTAR CON EL CES DE CANARIA

43

CAPÍTULO 1

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se dió respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica, siempre con relevancia y solvencia técnica, los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril* (publicada en el BOC n° 55, de 1 de mayo de 1992), precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: "los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución …".



Fachada de la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su Ley constitutiva, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al

artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación con los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos Colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del



Salón de Plenos del Consejo.

Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) Ejercita las funciones dictaminadora y consultiva en relación con el catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Nombra y separa al Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Con*sejo y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.
- h) Aprueba la *Memoria Anual de Actividades del Con*sejo.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones estable-

cidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

- a) Establecidas por la Ley de Creación del Consejo:
 - de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
 - 2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
 - 3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
 - 4. de Política de Bienestar Social.
- b) Establecidas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo:
 - 5. del Informe Anual.
- c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:
 - 6. de Gobierno.
 - 7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

La Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno tiene prevista la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, correspondiéndole las siguientes funciones:

 a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.



Sala de Comisiones del Consejo.

- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación con el ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación con las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.
- j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos Unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo, y somete propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Decide sobre la tramitación de las demandas, propuestas y solicitudes formuladas al Consejo y cursa, de entre éstas, aquéllas cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias dando cuenta al peticionario y al Pleno del Consejo.
- h) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- i) Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo* y la estructura general de medios personales, y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES.

Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales,

designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano de asistencia técnica, de asesoramiento y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias, por el Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del Decreto 100/1992, de 26 de junio, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la Ley constitutiva del CES, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de *dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias* cuando expresan el parecer del Consejo en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y en relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno

formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siquiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica de Libertad Sindical, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, uno por cada una de las radicadas en Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, por acuerdo entre el conjunto de las mismas.

 e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación con los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por períodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El primer mandato del CES se inició el 3 de agosto de 1992 y expiró el día 2 de agosto de 1996.

El segundo mandato comenzó el 3 de agosto de 1996 y terminó el 2 de agosto de 2000.

En cuanto al tercer mandato, el *Decreto 170/2000, de 24 de julio*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 102 de 9 de agosto de 2000) declaró el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 3 de agosto de 2000, sin perjuicio de que continuasen en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El nuevo Consejo fue nombrado el 19 de marzo de 2001 y, tras una primera sesión constitutiva en la que circunstancias sobrevenidas hicieron imposible la constitución del CES, la definitiva sesión constitutiva, convocada por *Decreto 93/2001, de 12 de mayo*, del Presidente del Gobierno de Canarias (BOC nº 59 de 14 de mayo de 2001), se celebró el día 17 de mayo de 2001 en la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2004

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto designado por el Gobierno).

Decreto 124/2001, de 28 de mayo. BOC nº 68 (01/06/2001).

Vicepresidente: D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE).

Resolución de la Presidencia del Consejo de 9 de julio de 2004. BOC nº 186 (24/09/2004).

Vicepresidente: D. Carlos Ucha Blanco (UGT).

Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de junio de 2001. BOC nº 79 (27/06/2001).

Secretario General: D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez.

Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993).

CONSEJEROS TITULARES:

Organizaciones Sindicales:

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Manuel González Izquierdo (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Da. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).
- D. Miguel Pérez García (UGT). *Decreto 19/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).*
- D. Carlos Ucha Blanco (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT). Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).

Organizaciones Empresariales:

- D. José Cristóbal García García (CCE). Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). Decreto 26/2002, de 11 de marzo. BOC nº 34 (15/03/2002).
- D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). Decreto 86/2004, de 29 de junio. BOC nº 131 (08/07/2004).
- D. Luis Delgado Peral (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Juan Jorge García Padrón (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). Decreto 124/2002, de 10 de septiembre. BOC nº 127 (25/10/2002).
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Dª. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). *Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

Expertos designados por el Gobierno:

- D. Fernando Redondo Rodríquez. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Luis Rivero Ceballos. *Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).*

CONSEJEROS SUPLENTES:

Centrales Sindicales:

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Da. Jaione Pascual Guisasola (CCOO). Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).
- D. José Luis Prats Godoy (CCOO). Decreto 83/2004, de 22 de junio. BOC nº 125 (30/06/2004).
- D. Francisco Almeida Ossa (UGT). Decreto 19/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).
- D. Juan José Benavente Rodríguez (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Organizaciones Empresariales:

- D. Graciliano Afonso Santana (CCE). Decreto 144/2002, de 7 de octubre. BOC nº 142 (23/10/2002).
- D. Francisco Garrido Vega (CCE). Decreto 92/2003, de 12 de mayo. BOC nº 98 (23/05/2003).
- D. Manuel Santana León (CCE). Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Dª. Graciela Castañeira Marrero (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Luis García Martínez (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Da. María del Cristo Monagas Pérez (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Juan Fco. Rodríguez Betancor (COCIN-LP). Decreto 136/2004, de 21 de septiembre. BOC nº 189 (29/10/2004).
- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Asociaciones de Consumidores:

- Da. María Teresa Calero Hernández. Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- Da. Manuela Mamblona Martos (ATACCU). Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Expertos:

- D. David Cova Alonso. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Miguel Guerra García de Celis. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Durante el año 2004 se ha producido los siguientes ceses y nombramientos de miembros del Consejo:

CUADRO 2. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DURANTE 2004

CESES

Consejeros Titulares:

- D. José Luis Reina Delgado (UGT). Decreto 16/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).
- D. Antonio Rivero Suárez (CCE). Decreto 85/2004, de 29 de junio. BOC nº 131 (08/07/2004).

Consejeros Suplentes:

D. Jaime Bouzón Fernández (COCIN-LP). Decreto 134/2004, de 21 de septiembre. BOC nº 189 (29/09/2004).

- D. Ignacio Jiménez Sánchez (CCOO). Decreto 82/2004, de 22 de junio. BOC nº 125 (30/06/2004).
- D. Miguel Pérez García (UGT). Decreto 16/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).

NOMBRAMIENTOS

Consejeros Titulares:

- D. Miguel Pérez García (UGT). Decreto 16/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).
- D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE). Decreto 86/2004, de 29 de junio. BOC nº 131 (08/07/2004).

Consejeros Suplentes:

- D. Francisco Almeida Ossa (UGT). Decreto 19/2004, de 17 de febrero. BOC nº 40 (27/02/2004).
- D. José Luis Prats Godoy (CCOO). Decreto 83/2004, de 22 de junio. BOC nº 125 (30/06/2004).
- D. Juan Fco. Rodríguez Betancor (COCIN-LP). Decreto 136/2004, de 21 de septiembre. BOC nº 189 (29/10/2004).

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo. Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2004 han sido las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DEL CONSEJO A 31/12/2004

Gobierno:

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto). **Vicepresidente**: D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE).

- D. Carlos Ucha Blanco (UGT).
- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).
- Da. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO).
- D. José Cristóbal García García (CCE).
- D. Juan Jorge García Padrón (CPE).
- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN).
- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

Política de Empleo y Formación Profesional:

Presidente: Pendiente de designación. **Vicepresidente**: Pendiente de designación.

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO)...
- D. Miguel Pérez García (UGT)
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE).
- D. Luis Delgado Peral (CPE).

Política de Bienestar Social:

- D. Juan Jorge García Padrón (CPE).
- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP).

Da. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO).

D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE).

D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP).

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE).

D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

Vicepresidente: D. Miguel Pérez García (UGT).

Presidente: D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).

D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).

Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E:

Presidente: D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). **Vicepresidente**: D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).
- D. Manuel González Izquierdo (CCOO).
- D. Miguel Pérez García (UGT).
- D. José Cristóbal García García (CCE.).
- D. Mario Rodríguez Rodríguez (CCE).
- Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA).
- D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).

Consumo:

Presidente: D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). **Vicepresidente**: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).

Da. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA).

D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).

- D. Manuel González Izquierdo (CCOO).
- Da. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE).
- D. Juan Jorge García Padrón (CPE).
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).
- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP).

Desarrollo Regional y Planificación Económica:

Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). **Vicepresidente**: D. Luis Delgado Peral (CPE).

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).
- D. Miguel Pérez García (UGT).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT).
- D. José Cristóbal García García (CCE).
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF).
- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

Informe Anual

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto). **Vicepresidente** D. José Cristóbal García García (CCE).

- D. Manuel González Izquierdo (CCOO).
- D. Miguel Pérez García (UGT).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE).
- D. Luis Delgado Peral (CPE).
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF).
- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

El Pleno del Consejo, en su sesión del 10 de junio de 2004, decidió crear la Comisión Específica de Trabajo para la elaboración del Dictamen facultativo, a petición del Gobierno, sobre la industria tabaquera canaria, con la siguiente composición:

CUADRO 4. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO A 31/12/2004

Industria Tabaquera Canaria:

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto).

Vicepresidente: Pendiente de designación.

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO).
- D. Miguel Pérez García (UGT).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT).
- D. José Cristóbal García García (CCE).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE)
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE).
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF).
- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

1.2.4. El Personal al Servicio del Consejo

1.2.4.1. Estructura Funcional

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas, pero conexas:

- a) El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- b) El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- c) El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados del CES, tiene asignadas, como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación con el Gobierno de Canarias y otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de comunicación, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados, tiene en-



Área de trabajo del personal al servicio del Consejo.

comendada la gestión económico administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente

CUADRO 5. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2004

Área	Nombre y Apellidos	Puesto		
Apoyo a la Dirección y a	D ^a . Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas		
los Órganos Colegiados	D ^a . Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados		
	D ^a . Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados		
Administración General	D ^a . Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio		
y Régimen Jurídico	D ^a . María del Carmen Moreno Marín	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria		
	D ^a . Ana Rosa Ruíz Miravalles	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio		
	D. Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno		
Gabinete Técnico de Es-	D. Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes		
tudios y Documentación	D. Juan Peña García	Documentación y Publicaciones		
	D. Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental		
	D ^a . María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental		

en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.

El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los Órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del Informe Anual del Consejo. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial, supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

En cuanto al capítulo de altas y bajas del personal al servicio del Consejo, durante el año 2004 se incorpora el siguiente Personal Funcionario al Consejo: Dª. Ana Rosa Ruiz Miravalles se incorpora el día 1 de junio de 2004 a la Unidad de Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio; Dª. Ruth Alonso Navarro el día 27 de julio de 2004, se incorpora al Área de Administración General y Régimen Jurídico como Jefa de Servicio; y D. Ramón Aymerich de Vega el día 27 de julio de 2004, se incorpora al Gabinete Técnico de Estudios y Documentación como técnico. De otro lado, causa baja en el CES el siguiente Personal Funcionario: D. Ramón Rodríguez Guerra, el

día 1 de junio de 2004, de la Unidad de Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio.

1.2.4.2. Programa Leonardo da Vinci para la realización de prácticas de formación en empresas de jóvenes europeos

En el mes de septiembre de 2002 la Secretaría General del Consejo estableció con STAF-Servicio de Training y Asistencia a la Formación, un concierto de colaboración para la realización de prácticas de formación en empresas de jóvenes europeos, dentro del marco del capítulo de estancias e intercambios del Programa Leonardo Da Vinci, subvencionado por la Unión Europea.

Durante el período del 20 de mayo al 23 de julio la joven inglesa Jane Elizabeth Higgins y desde el 13 de octubre al 17 de diciembre el joven inglés Henry Turner, realizaron sus prácticas de formación adscritas ambos al Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del CES, abordando trabajos de búsqueda de documentación y elaboración de dossieres técnico-documentales, en apoyo a los Órganos Colegiados del Consejo y asistencia técnica-documental a su labor de preparación de dictámenes e informes.

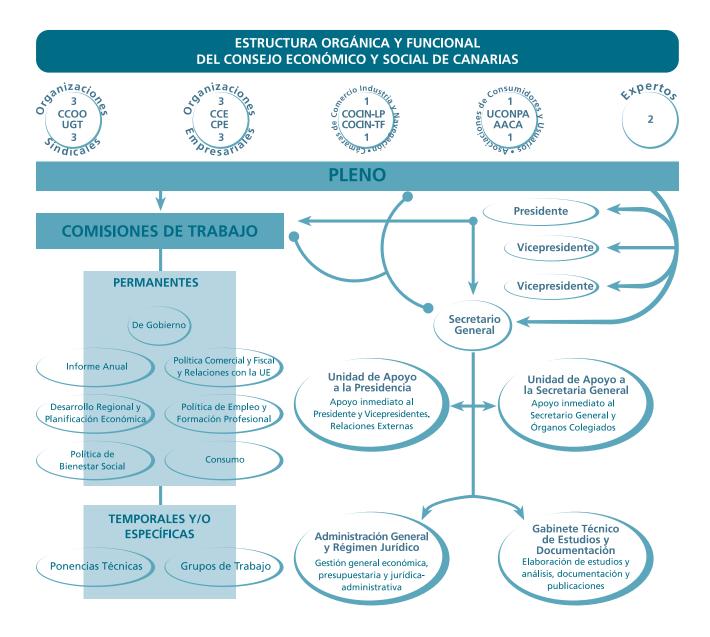
1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

a) Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC n° 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 84, de 9 de julio de 2001).

b) Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).

- c) Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias (BOC nº 160, de 20 de diciembre de 1993).
- d) Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).
- e) Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).



CAPÍTULO 2

EL EJERCICIO
DE LAS FUNCIONES
DEL CONSEJO EN 2004

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2004 el Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias ha celebrado un total de siete (7) sesiones de trabajo.



Sesión de trabajo del Pleno del Consejo.

CUADRO 6. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2004

Fechas	Principales asuntos tratados
18 de febrero de 2004	 Comparecencia de D. Adán Martín Menis, Presidente del Gobierno de Canarias, al objeto de facilitar una primera toma de contacto con la insti- tución en la presente legislatura.
25 de febrero de 2004	 Comparecencia de D. José Carlos Mauricio Rodríguez, Consejero de Eco- nomía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para informar al CES sobre la política económica del Gobierno de Canarias y la situación de Canarias en el marco de la Unión Europea.
10 de junio de 2004	 Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo de 2003. Declaración institucional Para una nueva política de relaciones con Europa. Creación de una Comisión Específica de Trabajo para la elaboración del Dictamen facultativo sobre la Industria Tabaquera Canaria.
30 de junio de 2004	 Aprobación y emisión del Dictamen facultativo 1/2004 sobre Propuestas sobre Dinamización Económica y del Empleo y sobre Limitación del Sobrecrecimiento Poblacional en Canarias. Aprobación y emisión del Informe Anual del CES 2003-2004 sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias en 2003.
30 de julio de 2004	 Aprobación y emisión del Dictamen preceptivo 2/2004 sobre el Antepro- yecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financieras.
16 de septiembre de 2004	 Aprobación de la Liquidación de los Presupuestos de Funcionamiento del Consejo de 2003. Aprobación de la Propuesta de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2005.
14 de diciembre de 2004	 Aprobación y emisión del Dictamen preceptivo 3/2004 sobre el Antepro- yecto de Ley por el que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Durante el año 2004 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en cuarenta y tres (43) ocasiones, sumándoseles cuatro (4) sesiones más de la Comisión Específica de Trabajo sobre la Industria Tabaquera Canaria.



Sesión de trabajo de Comisión Permanente del Consejo.

CUADRO 7. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2004

Comisión de Trabajo	Fechas	Principales asuntos tratados
Comisión Permanente de Tra- bajo del Informe Anual	14/01/04 10/02/04 11/03/04 25/03/04 07/04/04 29/04/04 06/05/04 13/05/04 24/05/04 04/06/04 08/06/04 15/06/04	Elaboración y aprobación del Proyecto de Informe Anual 2004 del CES sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2003, para su valoración por el Pleno.
	14/09/04 04/12/04	• Elaboración del Proyecto de Informe Anual 2005 del CES sobre la Si- tuación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2004.
Comisión Permanente de Tra- bajo de Política de Bienestar Social	20/01/04 10/02/04 15/10/04 21/12/04	Elaboración del Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias.
	09/11/04 11/11/04 25/11/04 09/12/04 14/12/04	Elaboración y aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, para su valoración por el Pleno.
Comisión Permanente de Tra- bajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea	14/07/04 22/07/04 26/07/04 30/07/04	Elaboración y aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financieras, para su valoración por el Pleno.
	07/09/04	• Informe y seguimiento del <i>Proyecto Red Transnacional Atlántica de Socios Económicos y Sociales (R.T.A.)</i> , del Programa Espacio Atlántico de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-B.
	14/10/04 10/11/04	 Elaboración del Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Incidencia del Todo Incluido en Canarias y sus Implicaciones en el Comercio de las Islas. Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyec- to de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Comisión Permanente de Tra- bajo de Desarrollo Regional y	14/01/04 10/02/04	Elaboración del Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre la Movilidad Geográfica en Canarias.
Planificación Económica	04/03/04 25/03/04 07/09/04 14/09/04 26/10/04 25/11/04	Informe y seguimiento del <i>Proyecto Red Transnacional Atlántica de Socios Económicos y Sociales (R.T.A.)</i> , del Programa Espacio Atlántico de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-B.
	28/05/04 17/06/04 23/06/04 30/06/04	Elaboración y aprobación del Proyecto de Dictamen facultativo sobre Propuestas sobre Dinamización Económica y del Empleo y sobre Limitación del Sobrecrecimiento Poblacional en Canarias, para su valoración por el Pleno.
Comisión Específica de Traba- jo sobre la Industria Tabaquera Canaria	06/06/04 21/06/04 23/06/04 18/10/04	Elaboración del Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Industria Tabaquera Canaria.

2004

CUADRO 8. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2004

SO		COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO							
ORGANOS	PLENOS	Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica	COMISIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJO
	18/02/04	14/01/04		20/01/04	14/07/04			14/01/04	06/06/04
	25/02/04	10/02/04		10/02/04	22/07/04			10/02/04	21/06/04
Si	10/06/04	11/03/04		15/10/04	26/07/04			04/03/04	23/06/04
SESIONES	30/06/04	25/03/04		09/11/04	30/07/04			25/03/04	18/10/04
일	30/07/04	07/04/04		11/11/04	07/09/04			28/05/04	
	16/09/04	29/04/04		25/11/04	14/10/04			17/06/04	
SA	14/12/04	06/05/04		09/12/04	10/11/04			23/06/04	
I⊴≅		13/05/04		14/12/04				30/06/04	
		24/05/04		21/12/04				07/09/04	
_		04/06/04						14/09/04	
⊈ _		08/06/04						26/10/04	
FECHAS		15/06/04						25/11/04	
E		18/06/04							
		14/09/04							
		04/12/04							
TOTAL	7	15	0	9	7	0	0	12	4

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2004

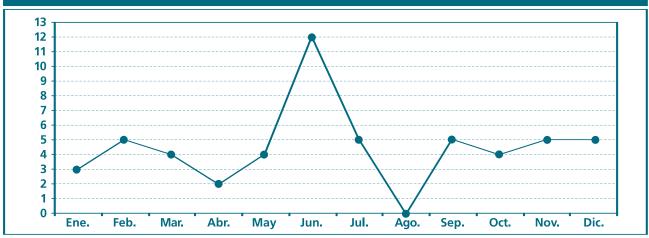


GRÁFICO 2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2004



2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2004

2.2.1. Dictámenes Emitidos

Durante el año 2004 se emitieron tres (3) dictámenes (dos de carácter preceptivo y uno facultativo), que fueron aprobados, todos ellos, por unanimidad, como expresión del alto consenso conseguido.

Los tres dictámenes mencionados son los indicados en el cuadro 9.

El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.html



Página de Portada del Web del Consejo.

CUADRO 9. DICTÁMENES EMITIDOSOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2004

- Dictamen 1/2004, facultativo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre Propuestas sobre Dinamización Económica y del Empleo y sobre Limitación del Sobrecrecimiento Poblacional en Canarias. Pleno del 30/06/2004.
- Dictamen 2/2004, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financiera. Pleno del 30/07/2004.
- Dictamen 3/2004, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Vivienda de Canarias. Pleno del 14/12/2004.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, que contienen información detallada de sus características principales relativas a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos y una breve síntesis descriptiva de su contenido.



Portadas de algunas publicaciones del Consejo.

Dictamen 1/2004

Denominación:

Dictamen facultativo del CES sobre Propuestas sobre Dinamización Económica y del Empleo y sobre Limitación del Sobrecremiento Poblacional en Canarias

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:							
Time.	Bir (livi III Ic i						

Tipo:	Dictamen facultativo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión del 12/05/04									
Trámite:	Ordinario (1 mes)	Fecha entrada:	24/05/04	Fecha vencimiento: [25/06/04					
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo Desarrollo Regional y Planificación Económica									

N° Sesiones: 4 Fechas: 28/05/04 - 17/06/04 - 23/06/04 - 30/06/04

Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 30 de junio de 2004

Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: 13 Votos particulares:

Seguimiento: Situación actual del trámite desconocida por el CES

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte:	Lib	ro/Volumen	X	Impreso/Fotocopia	X	Archivo/Disco		Otros
Formato:	X Wo	ord 97 (doc)	X	Acrobar Reader (pdf)		Navegador (html)		Otros
Nº de páginas:	Lib	ro/Volumen		47 Impreso/Fotoo	opia	816 KB A	rchivo	/Disco
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_1_2004.pdf							

Solicitud del Gobierno:

En la documentación que acompaña la solicitud de informe facultativo realizada por el Gobierno al CES se encuentra el documento *Propuestas sobre dinamización económica y del empleo y sobre limitación del sobrecrecimiento poblacional en Canarias*, objeto de dictamen, que presenta el siguiente contenido. Un primer apartado que recoge los antecedentes, concretamente las resoluciones, en materias de empleo, pymes y población, aprobadas por el Pleno del Parlamento de Canarias, con inclusión de una serie de referencias del discurso del Presidente del Gobierno en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, los días 13 y 14 de abril de 2004. También incluye un análisis económico de la población y del cambio de las perspectivas económicas. Un segundo apartado presenta una relación de medidas a tomar dirigidas principalmente a dinamizar la actividad económica, en materia de políticas sociales y empleo, y, por último, las dirigidas a controlar el aumento poblacional. Acompañan, al documento que se analiza, dos anexos: el primero ofrce una relación de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Canarias en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria (13 y 14 de abril 2004); el segundo incluye un análisis gráfico que trata de representar la Influencia del crecimiento poblacional sobre el mercado laboral.

Síntesis del Dictamen:

Política Económica / Dictamen / Facultativo / Propuestas / Economía / Dinamización Económica / Empleo / Trabajo / Política Laboral / Demografía / Población / Migración / Inmigración / Sobrecrecimiento Poblacional / Canarias.

El CES reconoce la conveniencia de que, a partir de buenos diagnósticos de partida, se aborde la confección de programas específicos para atender problemáticas diferenciadas y cuya resolución contribuya a mejorar la competitividad de Canarias en un escenario de globalización, y la cohesión social interna. De tal forma que, al identificar las debilidades coyunturales que afectan a sectores específicos, se trazan, igualmente, las soluciones. Desde esta perspectiva, habrá que acertar en la elección de nuevas programaciones sectoriales o impulsar instrumentos de planificación ya elaborados.

En cuanto al crecimiento de la población y los efectos de la inmigración, en opinión del CES, el actual discurso dominante en los medios de comunicación y en el debate político tiende a conceder un excesivo valor a las posibilidades y efectividad del control de fronteras. Estos controles deben formar parte integral de un conjunto de políticas de regulación que afectan también a otras instituciones de la sociedad receptora. Un ejemplo es el mercado de trabajo, donde la lucha contra la economía sumergida y el fomento de la calidad en el empleo son importantes de cara a la integración de los inmigrantes. También, se tiende a exagerar el papel de la inmigración como obstáculo en el intento de alcanzar un desarrollo sostenible. La preocupación casi instintiva que suele provocar la inmigración en las sociedades receptoras no se debe utilizar como chivo expiatorio para enmascarar las implicaciones y responsabilidades de las externalidades que provoca el actual estilo de desarrollo de Canarias.

Dictamen 2/2004									
Denominación:	Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financieras								
Datos de elabora	Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:								
Tipo:	Dictamen preceptivo, interesado por el Titular del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales								
Trámite:	Ordinario (1 mes) Fecha entrada: 29/06/04 Fecha vencimiento: 30/07/04								
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la UE								
N° Sesiones:	4 Fechas: 14/07/04 - 22/07/04 - 30/07/04								
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 30 de julio de 2004								
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: 16 Votos particulares: 0								
Seguimiento:	Situación actual del trámite desconocida por el CES								
Datos de publica	ción del Dictamen:								
Soporte:	Libro/Volumen X Impreso/Fotocopia X Archivo/Disco Otros								
Formato:	X Word 97 (doc) X Acrobar Reader (pdf) Navegador (html) Otros								
N° de páginas:	Libro/Volumen 26 Impreso/Fotocopia 151 KB Archivo/Disco								
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2_2004.pdf								
Síntesis del Dicta	men:								
Administración Pública Autonómica / Dictamen / Preceptivo / Anteproyecto de Ley / Comunidad Autónoma de Canarias / Política Administrativa / Sistema Administrativo / Política Financiera / Sistema Financiero / Presupuestos Públicos / Canarias.									
Con las denominadas leyes de medidas o acompañamiento se ha procedido, hasta la fecha, a introducir ajustes normativos de muy diversa índole en un conjunto, ciertamente extenso, del cuerpo normativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y que han oscilado desde meros ajustes técnicos, alejados del núcleo básico de la <i>Ley de Presupuestos</i> , a cambios sustanciales de relevancia y que han venido afectando a normas con un cierto carácter básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma, alejándolos, todos estos cambios, del debate político y social y generando									

Nuevamente, esta vez, para el ejercicio económico del 2004, a pesar de su alejamiento temporal con la *Ley de Presupuestos Generales de la CAC* para dicho año, vigente desde el 1 de enero, con el borrador de *Anteproyecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financieras* que se dictamina se pretende incorporar un conjunto de medidas y modificaciones particulares de preceptos de distintas normas territoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias con la justificación, que no se motiva ni explica ante la ausencia absoluta de antecedentes, de que, teniendo su fundamento y origen en las orientaciones políticas que propone el Gobierno para el ejercicio del 2004, no encontrarían cabida en la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004*, por alejarse de sus contenidos esenciales.

una innecesaria dispersión legislativa e incrementando la complejidad del ordenamiento jurídico y su inaccesibilidad.

Dictamen 3/2004 Denominación: Dictamen 3/2004

Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias

	de se de circio, de vivienda de carrainas									
Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:										
Tipo:	Dictamen preceptivo interesado por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno									
Trámite:	Ordinario (15 días) Fecha entrada: 05/11/04 Fecha vencimiento: 20/11/04									
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo de Bienestar Social									
N° Sesiones:	5 Fechas: 09/11/04 - 11/11/04 - 25/11/04 - 09/12/04 - 14/12/04									
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 14 de diciembre de 2004									
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: 16 Votos particulares: 0									
Seguimiento:	Admitida a trámite por procedimiento de urgencia por la Mesa del Parlamento de Canarias y con publicación de plazo para enmiendas a la totalidad (19/04/2005)									
Datos de publica	ción del Dictamen:									
Soporte:	Libro/Volumen X Impreso/Fotocopia X Archivo/Disco Otros									
Formato:	X Word 97 (doc) X Acrobar Reader (pdf) Navegador (html) Otros									
N° de páginas:	Libro/Volumen 26 Impreso/Fotocopia 621 KB Archivo/Disco									
Dirección Web:	www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_3_2004.pdf									

Síntesis del Dictamen:

Vivienda / Dictamen / Preceptivo / Anteproyecto de Ley / Urbanismo / Edificios / Mercado de la Vivienda / Suelo Edificable / Canarias.

La disponibilidad y caracterización de la vivienda constituyen indicadores destacados del nivel de calidad de vida de una comunidad. Por ello las condiciones de la vivienda, no sólo como lugar de residencia sino como punto de encuentro y conexión con el entorno social próximo, determinan que las familias estén dispuestas a dedicar un porcentaje elevado de sus ingresos a la adquisición o alquiler. Por todo ello los esfuerzos públicos en relación a la vivienda, y su eventual expresión normativa, tienen un amplio impacto social. Facilitar la edificación, promoción y venta de viviendas protegidas, viene constituyéndose en un instrumento tradicional de la política de vivienda. Entre los factores principales que influyen en el aumento del precio de la vivienda está el valor del suelo edificable, ante su escasez.

El Consejo hace suya la conveniencia de dar respuesta a la problemática de vivienda en Canarias y a la necesidad de garantizar el acceso a la misma. Propósito que subyace en el *anteproyecto de Ley* que se analiza. Sin perjuicio de ello, se echa en falta información que permita establecer una correspondencia razonable entre la dimensión del problema que se quiere resolver, la ausencia de viviendas protegidas y de suelo, con las medidas que se promueven.

Un factor importante que, desde el punto de vista de la oferta, influye en el aumento del precio de la vivienda es, sin lugar a dudas, el valor del suelo edificable. Desde este punto de vista el CES considera imprescindible disponer de instrumentos que faciliten la disponibilidad de suelo acudiendo, en primer lugar, a los actuales instrumentos que permite la legislación que sobre el territorio tiene la Comunidad Autónoma. En este sentido deberá evitarse en lo posible, y en un escenario de cooperación con las Administraciones Locales, intervenir sobre el suelo rústico.

Quizás un nuevo marco legal para la financiación de las Corporaciones Locales y la mejora, por parte de éstas, de los medios adecuados para desarrollar una gestión y tramitación urbanística más ágil y eficiente, evitarían la controversia que parece deducirse del contenido del anteproyecto de Ley entre garantizar el acceso a una vivienda y preservar las dotaciones de suelo rústico de la Comunidad Autónoma. En ocasiones quizás sean los propios Ayuntamientos los principales agentes especuladores y los que provocan el encarecimiento del suelo, en la medida en que parte de sus ingresos dependen de su gestión y ante la ausencia de otros mecanismos de financiación.

2.2.2. Dictámenes en Fase de Elaboración

Durante el año 2003 se acordó, en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 2003, la elaboración de dos Dictámenes de iniciativa propia del Consejo sobre: Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias y Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias, ambos pendientes de elaboración al finalizar el ejercicio de 2004, junto a otras iniciativas emprendidas durante este año y que fueron: Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Industria Tabaquera Canaria, Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Incidencia del Todo Incluido en Canarias y sus Implicaciones en el Comercio

de las Islas y Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. A la fecha del cierre de la edición de la presente Memoria de Actividades del CES 2004 (30/06/2005), todos estas iniciativas han sido dictaminadas por el Pleno del Consejo.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos proyectos de dictamen en trámite a 31/12/2004 (un total de cinco), que contienen información detallada de su elaboración.

DRP-E.1/20	003
Denominación:	Proyecto de Dictamen de iniciativa propia del CES sobre La Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias
Situación:	En trámite durante 2004 Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 16/05/05: Dictamen 5/2005
Datos de elabora	ción del Proyecto de Dictamen:
Tipo:	Dictamen de iniciativa, acordado por el Pleno del CES en sesión del 10 de junio de 2003
Comisión:	Sin plazo Fecha entrada: 10/06/03 Fecha vencimiento:
Trámite:	Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica
N° Sesiones:	2 Fechas: 14/01/04 - 10/02/04

Síntesis de la Propuesta y Acuerdo de Elaboración del Proyecto de Dictamen:

En sesión de trabajo de fecha 10 de junio de 2003, el Pleno del Consejo acordó la elaboración de un dictamen de los de iniciativa propia sobre *Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias*, encomendándole los trabajos preparatorios a la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica.

En opinión del CES de Canarias, el análisis de la movilidad geográfica por motivos laborales es de especial relevancia en Canarias, ya que las peculiaridades del Archipiélago Canario -la insularidad y la lejanía del continente europeo-hacen que la movilidad geográfica en el mercado laboral canario tenga unas características diferenciales a otros mercados regionales de trabajo. Además, la intensa creación de empleo de los últimos años ha provocado una distribución desigual del empleo, dando lugar a un dinamismo en la movilidad geográfica de la población cuyo análisis constituye el objeto del dictamen. La movilidad geográfica de la población por motivos laborales es un tema de naturaleza socioeconómica que no solamente afecta al funcionamiento del mercado de trabajo sino que tiene importantes repercusiones en el ámbito económico y social. En este sentido el Consejo Económico y Social de Canarias quiere llamar la atención sobre las importantes implicaciones de carácter personal y social que tiene la movilidad geográfica sobre las familias migrantes y sobre la cohesión social, sobre todo cuando esta movilidad geográfica significa un cambio de residencia.

Síntesis del Dictamen:

La movilidad geográfica de la población por motivos laborales mantiene una estrecha relación con las dinámicas demográficas de los territorios. La intensidad de los flujos migratorios hacia Canarias, de marcado carácter laboral, especialmente hacia las zonas con mayor potencial económico y por tanto, con mayores tasas de creación de empleo, es un factor que condiciona la intensidad de la movilidad geográfica de los trabajadores canarios y en especial de la movilidad inter-insular.

Frente a acciones puntuales que intentan facilitar la movilidad geográfica entre Islas por motivos laborales, resulta preciso actuar desde una perspectiva más amplia, integrando el fomento de la movilidad geográfica como objetivo transversal en el marco de las políticas públicas en Canarias. En opinión de este Consejo, son dos los ejes prioritarios de actuación. En primer lugar, las políticas públicas de acción sobre los obstáculos que impiden o dificultan la movilidad geográfica de los trabajadores. Éstos obstáculos son una limitación sobre las perspectivas laborales y posibilidades de carrera profesional de los trabajadores, por lo que se considera conveniente impulsar políticas de mercado de trabajo, vivienda y transporte que minimicen estos frenos a la movilidad. Y en segundo lugar, actuaciones sobre aquellos territorios del archipiélago, donde los procesos de movilidad geográfica se producen con gran intensidad, pudiendo causar desequilibrios territoriales importantes.

PBS-F.1/2003

Denominación:

Proyecto de Dictamen de iniciativa propia del CES sobre los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias

Situación:

En trámite durante 2004

Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 31/03/05: Dictamen 2/2005

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo:	Dictamen de iniciativa, acordado por el Pleno del CES en sesión del 10 de junio de 2003									
Comisión:	Sin pla	azo	Fecha entrada:	10/06/03	Fecha vencimiento:					
Trámite:	Comis	ión Permanent	e de Trabajo de P	olítica de Bienestar	Social					
N° Sesiones:	6	Fecha	as: 10/01/04 - 1	0/02/04 - 15/10/04 -	09/11/04 - 09/12/04 - 21	/12/04				

Síntesis de la Propuesta y Acuerdo de Elaboración del Proyecto de Dictamen:

En sesión de trabajo de fecha 10 de junio de 2003, el Pleno del Consejo acordó la elaboración de un dictamen de los de iniciativa propia sobre *Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias*, encomendándole los trabajos preparatorios a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social.

Desde el Consejo Económico y Social de Canarias se entiende que la Dependencia constituye un problema social nuevo debido a la dimensión que está adquiriendo en la actualidad, producida por los cambios sociales ocurridos desde las pasadas décadas en nuestro país. El debate actualmente se centra en si el sistema público de protección a la dependencia es el adecuado o si por el contrario es necesario articular un sistema de protección más desarrollado. En este sentido destacar que el apoyo de los servicios sociales es muy limitado, de manera que solamente el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuentan con este apoyo. Por tanto, a la vista de la problemática que la atención a las situaciones de dependencia está planteando y planteará en un futuro inmediato, el CES realiza este dictamen a iniciativa propia con el fin de propiciar la búsqueda de soluciones a los retos que plantea esta situación en el ámbito del desarrollo económico y la cohesión social en Canarias.

Síntesis del Dictamen:

Si bien se puede afirmar que la dependencia no es una situación nueva, desde el Consejo Económico y Social de Canarias se entiende que constituye un problema social nuevo debido a la dimensión que está adquiriendo en la actualidad, producida por los cambios sociales ocurridos desde las pasadas décadas en nuestro país. La población en situación de dependencia, según las estimaciones más recientes, es de 1.125.190 personas en el ámbito estatal, de las cuales en torno a 34.000 serían ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias. El debate actualmente se centra en si el sistema público de protección a la dependencia es el adecuado o si por el contrario es necesario articular un sistema de protección más desarrollado. En este sentido destacar que el apoyo de los servicios sociales es muy limitado, de manera que solamente el 6,5% de las familias que cuidan a personas dependientes cuentan con este apoyo.

Entre las conclusiones del dictamen, cabe destacar la existencia de un incremento de las situaciones de dependencia de manera que el actual sistema de servicios sociales para la atención a las personas dependientes se muestra insuficiente ya que el desarrollo de los servicios residenciales y de proximidad no se está dando a la velocidad y con la planificación que requiere la demanda creciente de servicios. Respecto a esta planificación, se identifica una ausencia de instrumentos suficientes para afrontar las políticas sociales y socio-sanitarias de atención a la dependencia. Finalmente, se destaca el papel protagonista que deben jugar los servicios de proximidad en la atención a la dependencia, tanto por que permiten que las personas con un nivel de dependencia leve o moderada puedan permanecer en su entorno familiar como por sus efectos positivos sobre la actividad económica y el empleo.

En cuanto a las recomendaciones, son las siguientes:

- Adaptar las estructuras del sistema de protección social en Canarias con el objeto de cubrir las necesidades sociales derivadas del previsible incremento de las situaciones de dependencia.
- Disponer de información actualizada sobre las situaciones de dependencia y la cobertura de las políticas sociales.
- Adoptar una visión integral de la atención a la dependencia en la planificación de las políticas sociales.
- Fomentar los servicios de proximidad respecto de los servicios residenciales.
- Apoyar y valorar el papel de las familias y entidades sin ánimo de lucro en la atención a la dependencia.
- Impulsar la participación de la iniciativa privada local en la provisión de los servicios de proximidad de atención a las personas dependientes.
- Reforzar los contenidos formativos relacionados con la atención a la dependencia.

CET-A.4/2004

Denominación:

Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Industria Tabaquera Canaria

Situación:

En trámite durante 2004

Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 31/03/05: Dictamen 3/2005

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo: Dictamen facultativo, interesado por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno

Comisión: Sin plazo Fecha entrada: 01/06/04 Fecha vencimiento:

Trámite: Comisión Específica de Trabajo sobre la Industria Tabaquera Canaria

N° Sesiones: 4 Fechas: 06/06/04 - 21/06/04 - 23/06/04 - 18/10/04

Solicitud del Gobierno:

En la memoria que acompaña la solicitud de dictamen facultativo realizada por el Gobierno de Canarias al CES, se reflexiona sobre la difícil coyuntura por la que atraviesa la industria tabaquera, que merece sin duda una especial atención dado que el tabaco ha representado tradicionalmente uno de los ejes centrales de las singularidades económicas y fiscales de Canarias en el marco de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Esta memoria finaliza solicitando el parecer del Consejo sobre dos extremos en concreto: a) las posibilidades de incrementar la producción en Canarias de cigarrillos; b) estudiar la adecuación del marco fiscal al objetivo anterior.

Síntesis del Dictamen:

Visto el análisis desarrollado en las observaciones y conclusiones del dictamen, a continuación se relacionan una síntesis de las recomendaciones requeridas y que atienden a la situación objetiva actual de las actividades de producción de cigarrillos:

- a) Posibilidad de incrementar la producción de cigarrillos en Canarias:
 - Concesión a las empresas de la industria del tabaco del régimen Zona Especial de Canarias.
 - Mejora del sistema de compensación al transporte de mercancías.
 - Revisión del régimen de franquicia de viajeros.
 - Fomento de las exportaciones.
 - Mejora tecnológica.
 - Planes empresariales.
 - Estabilidad de las condiciones laborales.
 - Revisión de los contratos de producción de maquila para recuperar la rentabilidad de las empresas.
 - Regulación del mercado diferenciada.
 - Cluster.
- b) Estudiar la adecuación del marco fiscal al objetivo anterior:
 - Estabilidad de la fiscalidad indirecta diferencial.
 - Estabilidad del AIEM.



PCF-B.4/2004

Denominación:

Proyecto de Dictamen facultativo sobre la Incidencia del Todo Incluido en Canarias y sus Implicaciones en el Comercio de las Islas

en el Comercio de las isla

Situación: En trámite durante 2004

Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 12/04/05: Dictamen 4/2005

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Тіро:	Dictamen facultativo, interesado por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno				
Comisión:	Sin plazo	Fecha entrada: 27/07/04	Fecha vencimiento:		
Trámite:	Comisión Permanen	te de Trabajo de Política Comercial y Fi	scal y de Relaciones con la UE		
N° Sesiones:	2 Fech	as: 14/10/04 - 10/11/04			

Solicitud del Gobierno:

En la motivación de la solicitud dictamen facultativo realizada por el Gobierno al CES se expresa la preocupación del Gobierno de Canarias, y en concreto de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por las implicaciones de esta práctica turística en el comercio. En la documentación que acompaña la solicitud de dictamen se establece que tras valorar la creciente preocupación de las Asociaciones de Comerciantes por la implantación de la práctica del denominado "todo incluido" en la oferta turística de Canarias y los posibles efectos que se generan en el tejido comercial de los municipios de nuestro Archipiélago, se considera oportuno la realización de un estudio global sobre el fenómeno y su incidencia sobre las zonas comerciales próximas a los establecimientos que ofertan esta modalidad de alojamiento.

Síntesis del Dictamen:

Son conclusiones del dictamen:

- El turismo es el principal generador de riqueza y empleo en la economía canaria.
- Existen síntomas de agotamiento de un modelo de desarrollo turístico basado en el incremento en el número de turistas.
- El "todo incluido" es una modalidad más de viaje turístico.
- La incidencia del "todo incluido" en Canarias no supone un cambio estructural en las condiciones del mercado turístico.
- El sector del comercio se caracteriza por la necesidad de adaptación permanente a la demanda.
- Existe una fuerte interrelación entre comercio y turismo que genera un "efecto arrastre" mutuo.
- Parte de la llamada "oferta turística complementaria" está atravesando una situación de estancamiento.
- El gasto turístico realizado por parte de los turistas que eligen la modalidad de viaje de "todo incluido" tiene un bajo impacto en la oferta complementaria.

Se recomienda en el dictamen:

- Reforzar la estrategia de desarrollo turístico sostenible.
- La coexistencia y la necesaria cooperación entre sectores involucrados en la actividad turística.
- Planificación turística e intervención en el territorio.
- Impulsar la adaptación de la oferta turística complementaria a las nuevas condiciones del mercado y mejorar las infraestructuras relacionadas con ella.
- Integrar las acciones de apoyo a la oferta complementaria como parte de la estrategia de desarrollo turístico sostenible.
- Contar con información suficiente y contrastada sobre la modalidad de viaje de "todo incluido" y realizar un seguimiento sobre su evolución en Canarias.
- Garantizar que la oferta alojativa que ofrece la modalidad de "todo incluido" tenga los niveles de calidad adecuados.

PCF-C.3/2004

Denominación:

Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias

Situación:

En trámite durante 2004

Aprobado por unanimidad por el Pleno del CES el 14/02/05: Dictamen 1/2005

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo: Dictamen perceptivo, interesado por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno

Comisión: Ordinario (1 mes) Fecha entrada: 02/11/04 Fecha vencimiento: 03/12/04

Trámite: Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la UE

N° Sesiones: 1 Fechas: 10/11/04

Síntesis del Dictamen:

El CES hace una valoración positiva del avance de anteproyecto de *Ley Tributaria de Canarias* en sus propósitos y objetivos generales.

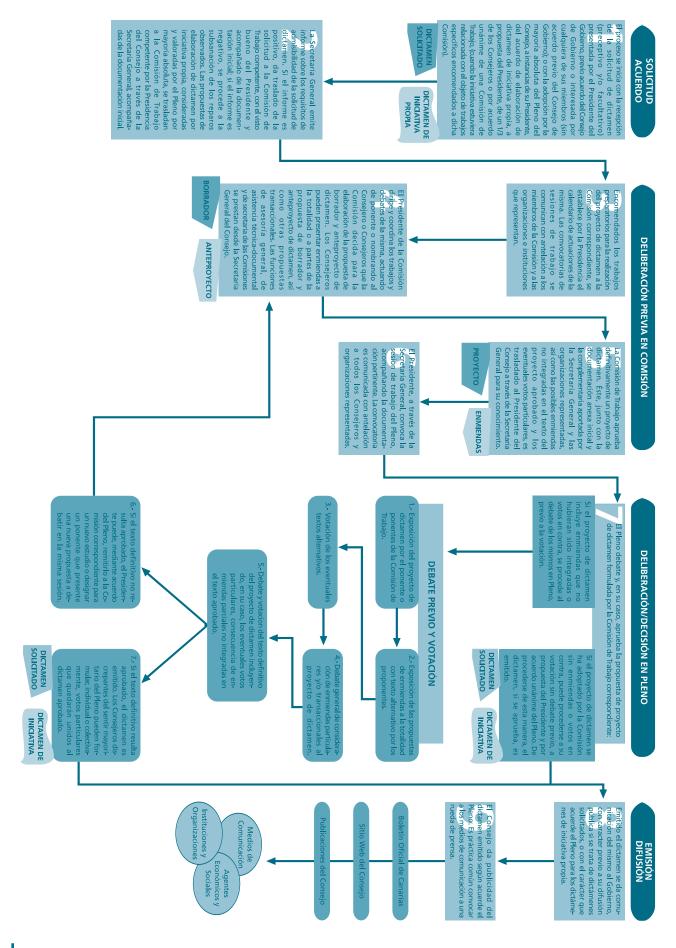
Para la correcta aplicación de los tributos es indispensable el establecimiento preciso del conjunto de deberes y obligaciones a cargo del contribuyente y la correlativa existencia de potestades y prerrogativas administrativas en un contexto de concurso necesario de terceros y de la intervención de instituciones, en el más amplio sentido de la expresión, que faciliten la vertebración de la sociedad. El correcto funcionamiento del sistema tributario es, desde este punto de vista, imprescindible para la realización del interés general. El nuevo marco que se pretende fijar mejora sustancialmente el tratamiento que hoy se da a la materia tributaria en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma que aparece incluida de manera dispersa en instrumentos normativos que regulan otros ámbitos, como el contable, presupuestario o el de fiscalización del gasto.

Todo ello ha de hacerse compatible con el fortalecimiento, tanto desde el punto de vista material como del de la dotación de medios personales y acceso a las nuevas herramientas informáticas y de gestión del conocimiento, de la administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Una apuesta correcta por la modernización de este ámbito del ejercicio de las potestades públicas no puede desatender la mejora de los aparatos administrativos y de gestión.

Sin perjuicio de esta valoración positiva, que en términos generales hace el CES, de los objetivos que se pretenden con la iniciativa legislativa analizada, y sin que el Consejo sea la instancia que deba pronunciarse sobre aspectos de técnica normativa, creemos que son manifiestamente mejorables algunos de los aspectos incluidos en el avance del anteproyecto de Ley y que, estimamos, deben ser atendidos. En relación con todo ello, el Consejo sugiere se atienda el conjunto de observaciones que se incluyen en el presente dictamen..



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS DICTÁMENES E INFORMES DE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



2.3. INFORME ANUAL 2004 DEL CES SOBRE LA ECONO-MÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN CANARIAS EN EL AÑO 2003

De conformidad con lo previsto en la Ley del Consejo y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar trece sesiones de trabajo, que se completaron con otras reuniones y ponencias técnicas, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de Informe Anual del CES 2003-2004.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de un equipo de colaboradores externos pertenecientes a las Universidades Canarias, en el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con aquéllas para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, y todo ello completado con la colaboración del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en una ocasión con este objeto en el año 2004, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual 2003-2004* en su sesión de trabajo celebrada el 30 de junio de 2004.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el *Informe Anual del CES*, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia prospectivas sobre determinadas materias de interés para Canarias que, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico, constituyen un punto de partida consensuado que debe tenerse en consideración.

A continuación se incluye una ficha descriptiva del *Informe Anual del CES 2003-2004*, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, por último, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección:

www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2004/index.html.

Intorme A	nual 2004				
Denominación: Informe Anual del CES 2004, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2003					
Datos de elabora	ción/aprobación del Informe Anual del CES 2003-2004:				
Tipo:	Informe preceptivo por imperativo legal				
Comisión:	Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual				
N° Sesiones:	13 Fechas: 14/01/04 - 10/02/04 - 11/03/04 - 25/03/04 - 07/04/04 - 29/04/04 - 06/05/04 - 13/05/04 - 24/05/04 - 04/06/04 - 08/06/04 - 15/06/04 - 18/06/04				
Emisión:	Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 30 de junio de 2004				
Sesiones Pleno:	1 Fechas: 30/06/04				
Aprobación:	Unanimidad Votos emitidos: 13 Votos particulares: 0				
Datos de edición	/publicación del Informe Anual del CES 2003-2004:				
Soporte:	X Libro/Volumen X Impreso/Fotocopia X Archivo/Disco Otros				
Formato:	X Word 97 (doc) X Acrobar Reader (pdf) Navegador (html) Otros				
Edición provi.:	X Si No Soporte Fotocopias Ejemplares 25 N° de páginas 614				
Edición definitiva:	Primera ediciónSoporteLibroEjemplares1.300N° de páginas620				
Estructura:	9 Capítulos 2 Monográficos 191 Conclusiones y recomendaciones				
Otra información:	327Tablas81Gráficos12Cuadros28Mapas/imágenes7Esquemas				
Dirección Web:	Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2004/index.html				

Informe Anual 2004

Síntesis del Informe Anual del CES 2003-2004:

Como en años anteriores, el Informe Anual ofrece un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual 2004* se ha estructurado en tres grandes apartados, además del habitual dedicado a las conclusiones y recomendaciones que hace el CES, que incluyen los siguientes contenidos:

- 1. La parte de coyuntura (titulada *Las referencias exteriores, la coyuntura y el análisis sectorial*) se ha agrupado en cinco capítulos que concentran los temas relativos a:
 - las referencias exteriores de Canarias (el contexto internacional, la economía de la Unión Europea, la economía española, etc);
 - los aspectos relacionados con Canarias en la Unión Europea (el Estatuto Especial, el REA, el REF, la RIC, etc);
 - el análisis sectorial de la economía canaria (principales agregados macroeconómicos, sector primario, sector industrial, construcción, sector servicios, economía social, sector exterior, etc);
 - el estudio de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (cuentas públicas, provisión de bienes y servicios, políticas económicas y sociales, empresas públicas, etc);
 - y por último, un análisis exhaustivo de la economía del trabajo (empleo y paro, costes laborales y productividad, prevención y seguridad laboral, políticas de empleo, etc).
- 2. Respecto de la **segunda parte**, el Informe Anual mantiene su línea habitual, iniciada con el *Informe Anual 1998-1999*, de incluir una serie de estudios monográficos con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia para Canarias. Este año incluye el CES los estudios dedicados, respectivamente a:
 - los efectos de los fondos del Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Canarias (POID);
 - y la demografía, movilidad y mercados locales e insulares de trabajo de Canarias.

Los análisis monográficos incluidos hasta la fecha han sido:

- Informe Anual 1998-1999: Asistencia sanitaria. Dimensión exterior de la economía canaria.
- Informe Anual 1999-2000: Política Territorial y sostenibilidad del territorio. Educación, mercado laboral y crecimiento económico.
- Informe Anual 2000-2001: Sector primario. Pobreza y exclusión social en Canarias.
- Informe Anual 2001-2002: Sistema energético. Incentivos fiscales del REF (RIC).
- Informe Anual 2002-2003: Transporte de mercancía. Planificación y gestión integral de los recursos.
- 3. La tercera parte continua el tratamiento iniciado ya desde el Informe Anual del CES sobre el año 1995, incluido en una parte denominada Canarias, región insular, que tiene como base el hecho insular; es decir, el análisis diferenciado de nuestras Islas con el propósito de hacer lo posible por compatibilizar los habituales análisis económicos y sociales sobre la región con una visión detallada de las principales características de una isla o agrupación de ellas, cuando así se apreciara desde el punto de vista metodológico o estructural. Así, el tratamiento abordado hasta ahora ha sido el siguiente:
 - Informe Anual 1995-1996: islas de La Gomera y El Hierro.
 - Informe Anual 1996-1997: islas de Lanzarote y Fuerteventura.
 - Informe Anual 1997-1998: isla de Tenerife.
 - Informe Anual 1998-1999: isla de Gran Canaria.
 - Informe Anual 1999-2000: isla de La Palma.
 - Informe Anual 2002-2003: la insularidad y los instrumentos de ordenación de espacios insulares.

Para la presente edición se aborda un diagnóstico sobre el modelo de territorio derivado del planeamiento insular en la Isla de Gran Canaria, estudiando los cambios de ocupación del suelo entre el PIOT de 1995 y el PIO de 2003.

Termina el *Informe Anual del CES 2003-2004* con el capítulo dedicado a las **conclusiones**, **recomendaciones y propuestas de actuación**, que se presentan, como ya es habitual, debidamente motivadas y con información gráfica y estadística sobre los diferentes capítulos que componen el Informe, constituyendo por si mismas una radiografía de la economía y la sociedad canarias y consolidándose como referente y lugar ineludible para conocer y abordar los problemas y necesidades que afectan a nuestra comunidad y desarrollar sus potencialidades.

2.4. OTROS PRONUNCIAMIENTOS DEL CONSEJO EN EL AÑO 2004

Durante el ejercicio de 2004, el Consejo emitió la declaración institucional *Para una nueva política de relaciones con Europa*, aprobada por el Pleno en su sesión del 10 de junio de 2004, sobre el proceso de adaptación de Canarias a las políticas europeas como región ultraperiférica, en el contexto del contenido del apartado 2 del artículo 299 del *Tratado de la Unión* (de estatuto específico de

la ultraperiferia), del *Illo* Informe sobre la Cohesión Económica y Social de 18 de febrero de 2004 y de las propuestas que incluye relativas a una nueva política de cohesión después de 2006 y al nuevo escenario financiero para el período de programación 2007-2013 ante la reciente ampliación europea a 25 miembros.

Una relación de todos los pronunciamientos emitidos por el CES se encuentra disponible en el Portal Web del Consejo:

http://www.cescanarias.org/publicaciones/comunicaciones.html.

2.5. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSA-BLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO EN EL AÑO 2004

A lo largo del año 2004 han comparecido, en las sesiones del Pleno o de las Comisiones de Trabajo del Consejo, diversos responsables de la Administración Autonómica con el ánimo de informar a los miembros del Consejo

de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES, y otros asuntos de su interés.

Tales comparecencias ascendieron durante el ejercicio a un total de tres (3). A continuación se detallan estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico:

CUADRO 10. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA CANARIA DURANTE EL AÑO 2004



Comparecencia del Iltmo. Sr. Director del Instituto Canario de Estadística, D. Álvaro Dávila González, y el Responsable del Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, para informar a la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica y a la de Política de Bienestar Social, sobre los aspectos metodológicos y contenidos de la Encuesta de Condiciones Sociales de Canarias 2004. 10/02/04.

El día 10 de febrero, ante la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica y la de Política de Bienestar Social, reunidas en sesión conjunta en el marco de los trabajos de elaboración de los Proyectos de Dictamen de iniciativa propia del CES sobre Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias y Los Servicios de Proximidad y la Atención de las Dependencias en Canarias, respectivamente, comparecieron el Director

del Instituto Canario de Estadística, D. Álvaro Dávila González, para informar de los aspectos metodológicos y contenidos de la *Encuesta de Condiciones Sociales de Canarias 2004*, y el Responsable del Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud, de la Consejería de Sanidad y Consuno del Gobierno de Canarias, el Sr. Serrano Aguilar, quien informó de los aspectos sanitarios de dicha encuesta.



Comparecencia del Excmo Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Adán Martín Menis, en sesión informativa ante el Pleno del CES, a petición del propio Consejo. 18/02/04.

Ante el Pleno del Consejo, reunido en sesión informativa en la Sede del CES el día 18 de febrero de 2004, compareció D. Adán Martín Menis, Presidente del Gobierno de Canarias, al objeto de facilitar una primera toma de contacto con la institución en la presente legislatura.

El Sr. Martín Menis, tras el agradecimiento por parte del Presidente del Consejo, D. José Luis Rivero Ceballos, por atender la petición de comparecencia del CES, expresó su propósito de mantener este tipo de encuentros al menos dos veces al año, orientándolos hacia una reflexión conjunta en torno a los aspectos más relevantes de la situación económica y social de nuestras Islas.

El Presidente del Gobierno hizo a continuación al Pleno

del Consejo las siguientes consideraciones:

- Estableció la necesidad de estructurar una respuesta desde las instituciones canarias ante las profundas modificaciones que se van a dar en la UE, básicamente por el proceso de ampliación y la misión del escenario de programación financiera a partir de enero de 2007.

- Describió los hitos más relevantes del proceso de adaptación de Canarias a la UE que se han seguido durante el segundo semestre del año 2003 y a partir de la elaboración del *Memorándum Conjunto de las RUP*.
- Analizó algunas de las líneas maestras que ya se conocen, respecto de la situación de las Regiones Ultraperiféricas, en el *Tercer Informe sobre la Cohesión*, aprobado por el Colegio de Comisarios el 18 de febrero de 2004, sintetizándolas en torno al establecimiento del que señaló sería un régimen específico transitorio que posibilitaría mantener las ayudas, aunque de intensidad decreciente para Canarias; y al reconocimiento de las características de las RUP y con ello la posibilidad de renovar los instrumento del Régimen Económico y Fiscal.
- Resaltó como esencial el establecimiento del instrumento de vecindad que habrá de permitir avanzar en la cooperación económica por las zonas vecinas del Archipiélago.
- Indicó las que, en su opinión, podrían ser algunas de las claves para el diseño de una estrategia en un proceso de negociación para la adaptación de Canarias a la nueva realidad europea, que pasaría necesariamente por mantener el acuerdo suscrito por las RUP y los Estados Miembros. En esta línea el Sr. Presidente avanzó unas ideas sobre la necesidad de acompañar ese aspecto básico con la definición de un escenario económico que mantenga el equilibrio entre los ingresos y los gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, al tiempo que se avance en la mejora de la eficiencia en la gestión pública.
- Disertó en torno a los aspectos relacionados con el empleo y el paro en nuestras Islas. De manera particular en lo que concierne a la necesidad de acertar en la definición de políticas con marco insular. Expresamente consideró que el CES puede ayudar a definir la actuación de esta materia.

Terminó la comparecencia con una ronda de intervenciones y preguntas, en torno a los temas tratados, por parte de los Sres. Consejeros del CES presentes en el acto, y las consiguientes precisiones y aclaraciones del Presidente del Gobierno de Canarias.



Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias D. José Carlos Mauricio Rodríguez, en sesión informativa ante el Pleno del CES, a petición del propio Consejo. 25/02/04.

El día 25 de febrero compareció ante el Pleno, en sesión informativa a iniciativa del Consejo, el Titular de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, D. José Carlos Mauricio Rodríguez, para informar al CES sobre la política económica del Gobierno de Canarias y los asuntos canarios en la Unión Europea.

2.6. EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNCIÓN CON-SULTIVA DEL CES EN EL AÑO 2004

El artículo 4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social establece entre las funciones del CES "emitir informe previo sobre los anteproyectos de ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma", siendo éste un trámite preceptivo en el proceso de elaboración de leyes y planes del Gobierno de Canarias. De los tres dictámenes realizados por el Consejo durante 2004, dos de ellos se realizaron basándose en este precepto normativo (Dictamen 2/2004 y Dictamen 3/2004).

En el presente apartado se pretende conocer si los dictámenes preceptivos realizados por el CES durante 2004 responden a la totalidad de proyectos impulsados por el Gobierno en tal ejercicio, determinando la facilitación por el Gobierno de Canarias de la función consultiva del Consejo Económico y Social de Canarias, esto es, la participación del Consejo en el proceso de elaboración de los anteproyectos de leyes y proyectos de planes y programas, generales o sectoriales, en materia económica, social y laboral. Para ello, el CES ha realizado un análisis (a la fecha del cierre de la edición de la presente Memoria de Actividades del CES 2004: 30/06/2005), de las distintas fuentes oficiales, indicando en cada caso la solicitud o no del dictamen preceptivo.

El siguiente cuadro ofrece las iniciativas legislativas tramitadas por el Parlamento de Canarias durante 2004, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES.

CUADRO 11. INICIATIVAS LEGISLATIVAS TRAMITADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS DURANTE EL AÑO 2004(*)

			<u> </u>	Clauself		
Título	Fecha Alta	Comisión Dictaminante	Publicación(1)	Situación al cierre de edición (30/06/2005)	Dictamen CES	
	Proyectos	de Lev				
Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de	29/10/2003	Sanidad y	BOPC	Dictamen de	Dictamen	
Canarias (6L/PL-0002)		Consumo	N°62/2003	Comisión	13/2002	
			(11/11/2003)	aprobado en	30/10/2002	
			85 KB	sesión del		
				Pleno		
				del 29/06/2005		
Ley de Medidas Fiscales y Tributarias (6L/PL-0004)	10/12/2003	Comisión	BOPC	Ley aprobada	Dictamen	
		General de	N°89/2003	en sesión del	9/2003	
		Cabildos	(11/12/2003)	Pleno del	19/11/2003	
		Insulares	54,3 KB	12/05/2004	158 KB	
Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias	19/03/2004	Comisión	BOPC	Publicación de	Omitido	
(6L/PL-0005)		General de	N°49/2004	enmiendas. al	en 2004	
		Cabildos	(07/04/2004)	articulado tras		
		Insulares	108 KB	debate en		
				Comisión		
				(02/11/2004)		
Ley de Creación del Instituto Canario de Calidad	06/10/2004	Agricultura,	BOPC	Ley aprobada	Omitido	
Agroalimentaria (6L/PL-0006)		Ganadería y	N°161/2004	en sesión del	en 2004	
		Pesca	(28/10/2004)	Pleno del		
			34,7 KB	13/04/2005		
Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley	04/04/2005	-	BOPC	Apertura de	Dictamen	
Territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de			N°72/2005	plazo de	3/2004	
Canarias (6L/PL-0006)			(19/04/2005)	presentación	14/12/2004	
			30,83 KB	de enmiendas	621 KB	
				al articulado		
				(27/06/2005)		
Proyecto de Ley de Participación Institucional de	26/04/2005	-	BOPC	Apertura de	Dictamen	
las Organizaciones Sindicales y Empresariales más			N°95/2005	plazo de	8/2002	
Representativas de Canarias (6L/PL-0010)			(12/05/2005)	presentación	07/10/2002	
			29,68 KB	de enmiendas		
				al articulado		
				(27/06/2005)		
Planes y Programas						
II° Plan de Salud de Canarias 2004-2008 (6L/PL-	28/09/2004	Sanidad y	BOPC	Tramitación en	Dictamen	
0001)		Consumo	N°150/2005	Mesa de la	8/2003	
			(11/10/2004)	Comisión de	14/10/2003	
			18 KB	Sanidad y	332 KB	
				Consumo		
				(21/04/2005)		

^(*) Se incluye proyectos de ley y planes y programas de actuación (propuestos por el Gobierno de Canarias) que han de ser informados por el CES. No se incluyen proposiciones de ley (propuestas por grupos parlamentarios), por no tener que ser informados por el CES. Se inserta proyectos de ley tramitados en 2003 y dictaminados por el CES y publicados en el BOC en 2004. (1) Se incluye el texto de la publicación de la iniciativa registrada. Fuente: Parlamento de Canarias: http://www.parcan.es/.

El cuadro siguiente lista una serie de iniciativas, recogidas por diversas fuentes durante 2004 a las que ha podido acceder el CES, sobre las que el Consejo no ha dictaminado, al no haber tenido conocimiento de las mismas.

CUADRO 12. OTRAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS Y RECOGIDAS POR DIVERSAS FUENTES DURANTE EL AÑO 2004(*)

Título	Fuente Consultada	Dictamen CES
El Consejo de Gobierno aprueba los Planes de Empleo de La Palma,	Nota de Pensa del Consejo de	Opción
La Gomera y Lanzarote	Gobierno de Canarias	De Solicitud
	(23/03/2004)	Facultativa
El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Racionalización de	Nota de Pensa del Consejo de	Dictamen
Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias	Gobierno de Canarias	Preceptivo
	(01/06/2004)	Omitido
El Consejo de Gobierno debate el Programa de Reactivación de	Nota de Pensa del Consejo de	Dictamen
la Economía Canaria	Gobierno de Canarias	Preceptivo
	(29/06/2004)	Omitido
El Consejo de Gobierno aprueba el Anteproyecto por el que se	Nota de Pensa del Consejo de	Dictamen
modifica la Ley del Voluntariado de Canarias	Gobierno de Canarias	Preceptivo
	(29/07/2004)	Omitido
Aprobación del Programa Socio-Sanitario de Atención a la	Secretariado del	Dictamen
Discapacidad de Canarias	Gobierno de Canarias	Preceptivo
	29/07/2004	Omitido

^(*) Este cuadro muestra únicamente aquellas iniciativas del Gobierno, que el Consejo Económico y Social considera que por su contenido económico, social o laboral, debieron o pudieron haber sido remitidas al Consejo para su previo informe. Al tratarse de iniciativas que, en ciertos casos, no constan su apreciación por parte del Gobierno, es posible que sea solicitado su informe durante 2005. Fuentes: Nota de Prensa del Consejo de Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/consejos/2004/. Secretariado del Gobierno de Canarias.

A continuación se indica la situación en que se encuentra las iniciativas consultadas y dictaminadas por el CES

en el ejercicio de 2004, conocida por el CES al cierre de edición de la presente *Memoria Anual*.

CUADRO 13. SITUACIÓN A 30/06/2005 DE LAS INICIATIVAS IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS CON CONSULTA AL CES DURANTE EL AÑO 2004

Título	Publicación	Situación	Dictamen CES
Propuestas sobre Dinamización Económica y del Empleo y sobre Limitación del Sobrecrecimiento Poblacional en Canarias	Sin publicar	Desconocida por el CES	Dictamen 1/2004 30/06/2004
Anteproyecto de Ley de Medidas Extraordinarias Administrativas y Financiera	Sin publicar	Desconocida por el CES	Dictamen 2/2004 30/07/2004
Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Territorial 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias (6L/LP-0009)	BOPC N° 72/2005 (19/04/2005) 30,83 KB	Admitida a trámite por procedimiento de urgencia por la Mesa del Parlamento y con publicación de plazo para enmiendas a la totalidad (19/04/2005)	Dictamen 3/2004 14/12/2004

En el siguiente cuadro se recoge las leyes territoriales publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) durante

2004, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES.

CUADRO 14. LEYES TERRITORIALES PUBLICADAS EN EL BOC DURANTE EL AÑO 2004

Título	BOPC(1)	ВОС	ВОЕ	CES
Ley 1/2004, 13 abril, de Modificación del artículo 27 de la	N°55/2003	N°75	N ° 109	Proposición de Ley
Ley 18/2003, 11 abril (BOC n° 86, 07/05/2003; BOE n° 162,	(04/11/2003)	20/04/2004	05/05/2004	No preceptivo
08/07/2003), de las Cámaras de Comercio, Industria y	24,3 KB	pág 5373		
Navegación de Canarias				
Ley 2/2004, 28 mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias	N°89/2003	N°107	N° 147	Dictamen 9/2003
	(11/12/2003)	04/06/2004	18/06/2004	19/11/2003
	54,3 KB	pág 7740		158 KB
Ley 3/2004, 2 diciembre, de Concesión de un Suplemento	N°170/2004	N°237	N° 45	Proyecto de Ley
de Crédito por Importe de 57.283.571,06 euros, y un Crédito	(04/11/2004)	07/12/2004	22/02/2005	No preceptivo
Extraordinario por Importe de 2.716.428,94 euros a los	61 KB	pág 20832		
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de				
Canarias para 2004				
Ley 4/2004, 2 diciembre, de Modificación de determinados	N°195/2004	N°246	N° 45	Proposición de Ley
artículos de la Ley 18/2003, 11 abril (BOC nº 86, 07/05/2003;	(25/11/2004)	21/12/2004	22/02/2005	No preceptivo
BOE nº 162, 08/07/2003), de las Cámaras de Comercio,	20,5 KB	pág 21880		
Industria y Navegación de Canarias				
Ley 5/2004, 29 diciembre, de Presupuestos Generales de la	N°168/2004	N°254	N° 45	Proyecto de Ley
Comunidad Autónoma de Canarias para 2005	(03/11/2004)	31/12/2004	22/02/2005	No preceptivo
	1,07 MB	pág 22444		

⁽¹⁾ Se incluye el texto de la publicación de la iniciativa registrada.

Fuente: *Boletín Oficial de Canarias*: http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan: http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/.

A raíz de la información presentada, en opinión del CES, durante 2004 no se ha producido un grado de cumplimiento total por parte del Gobierno de Canarias en la tarea de remitir al CES sus iniciativas, a las que se refiere el articulo 4.1.a) de la *Ley 1/1992* citada, lo que no ha hecho posible en toda su extensión la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias.

En relación con los anteproyectos de ley, el Consejo Económico y Social considera que tanto la Ley de Creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, ya aprobada, como los proyectos de Ley de Biodiversidad de Canarias y de Modificación de la Ley del Voluntariado de Canarias, son objeto de dictamen, al estar todas estas iniciativas vinculadas con el desarrollo económico y social de Canarias.

A propósito de la participación del CES en el proceso de elaboración de los instrumentos de planificación y programación, excluirle del mismo no se justifica cualesquiera que fuera la naturaleza de aquellos: ya sean planes generales que se proyectan transversalmente a todas las áreas de gobierno, o fueran planes sectoriales orientados a la concreción y desarrollo de los primeros. El ámbito de conocimiento del Consejo ha de entenderse necesariamente referido también a estos esfuerzos de

planificación y programación a través de la petición del dictamen preceptivo previo.

La, en apariencia, indefinición del Consejo en cuanto a sus competencias, desde el punto de vista material y formal, no ha de ser interpretada restrictivamente ni debe ser obstáculo para su presencia en el proceso de elaboración de planes, proyectos y programas. Además sería conveniente que, en línea con anteriores pronunciamientos del Consejo, esta participación, siempre a través de la petición de dictamen preceptivo y previo, se concretara en los momentos más próximos posibles en el que el Gobierno expresa su "voluntad política" en torno a dicha iniciativa. Ello exigiría, también, alejar la participación del CES de aquellos momentos que, en el proceso de elaboración de planes, proyectos y programas, están situados en el ámbito de las actuaciones preliminares administrativas.

El CES, al expresar su interés en torno a estas cuestiones (de un lado la conveniencia de precisar una correcta delimitación de su ámbito material y formal en el sistema institucional canario y, de otro, el momento de su intervención en la definición de las políticas públicas se expresen o no normativamente), apuesta también por hacer de su participación en estos procesos un trámite eficaz.

CAPÍTULO 3

LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES **INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2004**

3.1. REUNIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DE LA **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

En cumplimiento de las funciones del Consejo, y como en ejercicios anteriores, el Presidente del CES de Canarias mantuvo diversos encuentros con el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Adán Martín Menis, destacando la reunión mantenida entre ambos para hacer entrega por parte del Consejo a la Presidencia del Gobierno de Canarias del Informe Anual del CES 2003-2004, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2003.



Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, D. Adán Martín Menis, con el Presidente del CES de Canarias.

Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Gabriel Matos Adrover, con el Presidente del CES de Canarias.

Asímismo, el 10 de febrero de 2005, el Presidente del CES de Canarias mantuvo un encuentro con el Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, D. Gabriel Matos Adrover, para hacerle entrega del Informe Anual del CES 2003-2004, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2003.

CUADRO 15. RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO DE LA RTA DURTANTE 2004

Grupo de Trabajo	Reunión	Lugar	Fecha
	1ª Reunión	Burdeos	13/02/2004
Accebilidad	2ª Reunión	Santiago de Compostela	15/03/2004
Accepilidad	3ª Reunión	Bilbao	28/06/2004
	4ª Reunión	Lisboa	01/10/2004
	1ª Reunión	Burdeos	12/02/2004
Investigación Innovación y Transferencias	2ª Reunión	Lisboa	19/04/2004
Investigación, Innovación y Transferencias de Tecnología	3ª Reunión	Cardiff	02/07/2004
de rechología	4ª Reunión	Bilbao	08/10/2004
	5ª Reunión	Burdeos	07/12/2004
Comité de Orientación (1)	2ª Reunión	Burdeos	23/04/2004
Connic de Orientación (1)	3ª Reunión	Bilbao	28/09/2004
(1) La primera reunión del Comité de Orientaciones de la R	TA tuvo lugar en Bi	lbao el 19 de septiembre de 2003.	

3.2. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMI-COS Y SOCIALES

3.2.1. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA)

La Red Transnacional Atlántica (RTA) de Socios Económicos y Sociales, de la Iniciativa Comunitaria Interreg-IIIB Espacio Atlántico, es un proyecto de cooperación interregional que pretende fortalecer la competitividad económica y social de las regiones del espacio atlántico. El Consejo Económico y Social de Canarias es socio de esta iniciativa junto con otros Consejos Económicos y Sociales regionales españoles y franceses e instituciones similares de Gran Bretaña y Portugal.

Durante el año 2004, las actividades de la RTA se centraron en el avance de los trabajos de diagnóstico compartidos sobre temas que constituyen los principales desafíos de la zona:

- El Grupo de Trabajo de Accesibilidad avanzó en los dos estudios que tiene encomendados: La intermodalidad entre los modos de transporte de mercancías: puertos y hiterlands, transporte marítimo, incluyendo el transporte de cortas distancias, y La seguridad del transporte y del tráfico marítimos de mercancías.
- El Grupo de Trabajo de Investigación, Innovación y Transferencias de Tecnología ha avanzado su estudio de

Réseau Transnational Atlantique
Red Transnacional Atlantica
Rede Transnacional Atlantica
Atlantic Transnational Network

Red Transnacional Atlática (RTA).

Transferencia de tecnología e innovación: claves de la cooperación para las regiones del Arco Atlántico, actualmente en fase de revisión.

A lo largo de 2004 se realizaron diversas reuniones para el desarrollo de los trabajos mencionados, contándose en las mismas con la participación activa de varios representantes del CES de Canarias.

3.2.2. Encuentro Anual 2004 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

la Jornada de Trabajo: Valladolid, 15 y 16 de abril de 2004

El día 15 abril se celebró en Valladolid, con la coordinación del CES de Castilla y León, la la Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan y establecer, en su caso, sus perspectivas de futuro.

Asimismo y con ocasión de este Encuentro Anual, se celebró, el día 15 en horario de tarde, una Jornada Monográfica sobre *Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad* y, el día 16 en horario de mañana, otra Jornada Monográfica sobre *Posición*, re-



Encuentro Anual de los CCEESS, en Valladolid.

laciones y cauces de colaboración de los CES Regionales y Nacional con los Consejos Sociales de las ciudades. Ambas jornadas monográficas incluyeron, tras la presentación, una serie de ponencias técnicas y un coloquio o debate con los asistentes.

Respecto de la Jornada de Trabajo del Encuentro Anual, los Consejos procedieron básicamente a revisar el estado de desarrollo de los proyectos de trabajo que se siguen en torno, entre otros, a los siguientes temas:

- La actualización, situación y desarrollo del Portal Corporativo Conjunto Consejos Económicos y Sociales Españoles, principalmente en lo que se refiere al proyecto de Directorio de Recursos de Internet sobre Economía, Empleo y Sociedad, de interés para los CES y su inclusión en dicho Portal Corporativo.
- Los informes sobre la preceptividad de los dictámenes de los CES en relación con los anteproyectos de Ley, y sobre el alcance del concepto económico y social en relación con la preceptividad de la consulta al CES.
- Propuestas a desarrollar de cara a próximas reuniones.

Il^a Jornada de Trabajo: Salamanca, 21 y 22 de octubre de 2004

El día 21 de octubre se celebró en Salamanca, con la coordinación del CES de Castilla y León, la IIª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan, y establecer, en su caso, nuevos programas de trabajo y analizar sus perspectivas de futuro.

Asimismo y con ocasión de este Encuentro Anual tuvo lugar, el mismo día 21 en horario de tarde, una jornada monográfica sobre *Valoración económica de bienes públicos en relación con el patrimonio cultural*. El día 22 en horario de mañana, se celebró otra jornada monográfica sobre *Las mujeres en el medio rural de Castilla y León*. Ambas jornadas incluyeron, tras la presentación, una serie de ponencias técnicas y un coloquio o debate con los asistentes.



Encuentro Anual de los CCEESS, en Salamanca.

3.2.3. Jornadas sobre Documentación y Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales

El Consejo Económico y Social de Canarias, respondiendo al compromiso asumido en octubre de 2003, durante la IIª Jornada de Trabajo del Encuentro Anual 2003 de los CES Territoriales de España, celebrada en Cuenca (Castilla-La Mancha), ha organizado, con la colaboración de las Secretarías Técnicas de los distintos CES, las IIª Jornadas de Documentación de los Consejos Económicos y Sociales Españoles, celebradas en Las Palmas de Gran Canaria los días 20 y 21 de mayo, con la participación de los responsables técnicos de documentación y comunicación de los Consejos de España.

Teniendo en cuenta que, dentro de la estructura organizativa-funcional de cada Consejo, los Centros de Documentación constituyen un servicio fundamental de apoyo a la función consultiva que cumplen los CES y que los Gabinetes de Prensa son departamentos primordiales para articular las políticas activas de comunicación de éstos, ambos documentando, informando y divulgando los trabajos de los Consejos y contribuyendo a asentar una imagen adecuada de los mismos ante la opinión pública, en mayo de 2003 se celebraron en Santander (Cantabria) las Primeras Jornadas sobre la Documentación y la Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales Españoles, organizadas por el CES de Cantabria.

Tales Jornadas, previstas celebrar con periodicidad anual y rotatoriamente en cada Comunidad Autónoma, están concebidas como espacio para la reflexión y el debate de ideas, la comunicación y el intercambio de experiencias, la coordinación de esfuerzos conjuntos y el encuentro humano, aprendiendo de manera conjunta y compartiendo esfuerzos para la mejora de nuestros servicios y la optimización de nuestros recursos, participando en las mismas las personas responsables de estas funciones documentales y comunicativas de los respectivos Consejos.

El programa de actos abordado por estas Segundas Jornadas implicó un esfuerzo de trabajo por parte de todos los participantes, y también espacio y tiempo para el en-



 $\ensuremath{\mathsf{II}}^{\mathsf{a}}$ Jornadas sobre Documentación y Comunicación de los CCEESS, en Las Palmas de Gran Canaria.

cuentro humano e informal. El desarrollo del mismo fue el siguiente:

- La mañana del jueves día 20 estuvo dedicada, monográficamente, al tema de la gestión del conocimiento, entendida, básicamente, como conjunto de tareas y actividades orientadas hacia el desarrollo y la utilización compartida de los conocimientos de una organización, en este caso de los Consejos, y desde la perspectiva del diseño, implementación y evaluación de un entorno de gestión global e integral de la información y documentación de nuestras instituciones, de tal manera que se propicie, para sus usuarios, una mejora de las tareas asignadas según función y rol definidos. Primeramente, tuvo lugar la Ponencia Monográfica titulada Gestión de recursos informativos y documentales desde una perspectiva global y de la gestión del conocimiento, a cargo de Da. Carlota Bustelo Ruesta, socia directora de Inforárea S.L.; a continuación, se celebró el Grupo de Trabajo titulado Análisis de las posibilidades de evolución del modelo actual de gestión de la información y de la documentación de los CES, moderado por Da. Carlota Bustelo Ruesta. Esta sesión se desarrolló en régimen abierto a otros invitados externos (principalmente, profesionales de la documentación en Canarias).
- La mañana del viernes día 21 se centró en el proyecto conjunto de diseño e implementación del Sitio Web de Directorio de Recursos de Internet sobre Economía, Empleo y Sociedad, como herramienta de trabajo útil para los servicios técnicos de los Consejos en el desempeño de sus tareas, así como para otros usuarios externos (investigadores, consultores, universitarios, etc), todo ello orientado a la mejora de los procesos de elaboración de nuestros trabajos (dictámenes, informes, estudios, etc). Esta sesión de trabajo se desarrolló en régimen cerrado exclusivamente a los servicios técnicos y miembros de los CES Españoles.



Ciclo de Conferencias 2004 del CES de Canarias.

3.3. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

3.3.1. Ciclo de Conferencias del CES 2004

El Consejo Económico y Social organizó su Ciclo de Conferencias 2004 bajo el título *La economía, la sociedad y el empleo en Canarias*, con la celebración de unas jornadas desarrolladas los días 1 y 2 de diciembre que, como en anteriores ediciones, se contó con ponentes de prestigio, con la representación de organizaciones y expertos presentes en el Consejo y, en esta ocasión, con la presencia de las organizaciones políticas representadas en el Parlamento de Canarias, con los que se configuraron tres mesas de trabajo y debate que abordaron temas actuales en el ámbito económico, social y laboral de Canarias.

La inauguración de las Jornadas corrió a cargo del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, D. José Carlos Mauricio Rodríguez, y del Excmo. Sr. Presidente del CES de Canarias, D. José Luis Rivero Ceballos, asumiendo la dirección de las Mesas de Trabajo algunos miembros del Pleno del Consejo.

En el cuadro siguiente se presentan los contenidos concretos de las distintas Mesas de Trabajo y Debate:

- Primera Mesa de Trabajo (miércoles 1 de diciembre a la 10:00 horas): *La inmigración irregular en regiones fronterizas. La situación en Canarias*.

Ponente: D. Jorge A. Bustamante Fernández. Cátedra Eugene Conley de Sociología. Universidad de Notre Dame, Estados Unidos. Experto en Migraciones Internacionales.

Debate: Con la participación de:

D. José Miguel González. CES de Canarias.

D. Dirk Godenau. Universidad de La Laguna.

D. Vicente Zapata. Universidad de La Laguna.

Excmo. Sr. D. Celso Betancor Delgado. Grupo Mixto.

Excmo. Sr. D. Fernando Toribio Fernández. Grupo Popular.

Excmo. Sr. D. Eustaquio Santana Gil. Grupo Socialista.

Excma. Sra. D^a. Francisca Domínguez Mena. Grupo Coalición Canaria.

- Segunda Mesa de Trabajo (miércoles 1 de diciembre a las 17:00 horas): *El mercado de trabajo en España y Canarias. Situación y perspectivas.*

Ponente: D. Luis Toharia Cortés. Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad de Alcalá de Henares. Experto en Mercado de Trabajo.

Debate: Con la participación de:

D. Fernando Redondo Rodríguez. CES de Canarias.

D. Dirk Godenau. Universidad de La Laguna.

D. Vicente Zapata. Universidad de La Laguna.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Betancor Brito. Grupo Mixto.

Excmo. Sr. D. Fernando Toribio Fernández. Grupo Popular.

Excmo. Sr. D. José Alcaraz Abellán. Grupo Socialista.

Excma. Sra. Da. Francisca Domínguez Mena. Grupo Coalición Canaria.

- Tercera Mesa de Trabajo (jueves 2 de diciembre a las 9:30 horas): La economía en Canarias. Notas sobre su evolución histórica. Situación actual y perspectivas.

Ponente: D. Antonio Macías Hernández. Catedrático de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de La Laguna. Experto en Historia Económica de Canarias.

Debate: Con la participación de:

D. Luis Delgado Peral. CES de Canarias.

D. Carlos Legna Verna. Universidad de La Laguna.

Excma. Sra. Da. Ma Isabel Déniz de León. Grupo Mixto.

Excmo. Sr. D. Fernando Toribio Fernández. Grupo Popular.

Excmo. Sr. D. Blas Trujillo Oramas. Grupo Socialista.

Excma. Sra. Da. Francisca Domínguez Mena. Grupo Coalición Canaria.

El Ciclo de Conferencias del CES 2004 recibió un centenar de solicitudes de inscripción, contando las distintas Mesas de Debate con una asistencia media de unos 50 participantes pertenecientes a los ámbitos empresariales y sindicales, a la administración pública regional, insular y local, a las universidades canarias, a la prensa especializada y a otros ámbitos con intereses económicos y sociales, desarrollándose los distintos debates con un alto nivel de intervenciones de los participantes.

CAPÍTULO 4

LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2004

4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DURANTE 1993-2004

El Consejo Económico y Social de Canarias cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los *Presupuestos Generales de la Comu*nidad Autónoma de Canarias. Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos:

	TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2004									
Años	Corrientes de			ereses VII. Transferencias pósitos de Capital		VIII. Activos Financieros		Total		
	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855	203.472,65	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896,929,00
2004	95.864	576.156,00	1	7,00	24.185	145.353,00	46.701	280.681,00	166.752	1.002.197,00

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2004 (euros)

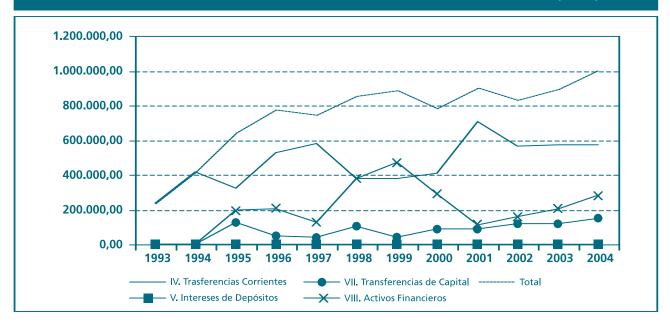


TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2004

Años		astos de rsonal		Gastos rrientes		versiones eales		Activos ncieros	То	tal
	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros						
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,46	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,26	19.366	116.392,00	500	3.005,06		775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52		756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00
2004	74.655	448.687,00	66.493	399.631,00	25.103	150.873,00	500	3.006,00	166.752	1.002.197,00

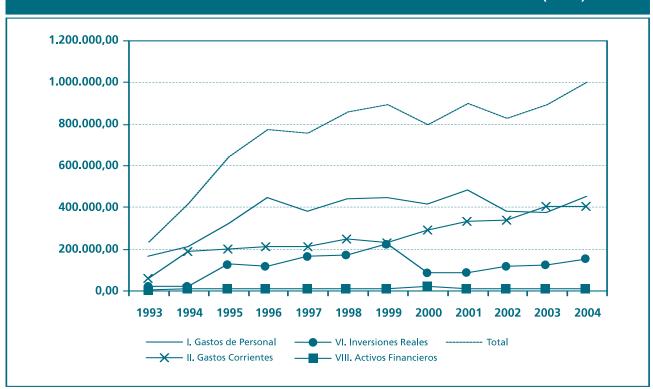


GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2004 (euros)

4.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2004

4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2004

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social,* compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtuvo su financiación tanto de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Departamento al que está adscrito el CES, como del Remanente de Tesorería.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2003, aprobó el *Anteproyecto de Presupuesto del CES* para 2004 conforme al siguiente detalle:

TABLA 3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2004 (euros)					
Ingresos Gastos					
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe		
IV. Trasferencias Corrientes	601.303,00	I. Gastos de Personal	442.209,00		
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	436.776,00		
V. Intereses de Depósitos	120.206,00	VI. Inversiones Reales	120.206,00		
VIII. Activos Financieros	280.681,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00		
Total	1.002.197,00	Total	1.002.197,00		

4.2.2. Presupuesto de 2004 aprobado

El *Presupuesto del CES* aprobado para el ejercicio de 2004 por el Parlamento de Canarias, mediante la *Ley 22/2003*,

de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 se resume en la siguiente tabla:

TABLA 4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2004	

Ingresos		Gastos		
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	
IV. Trasferencias Corrientes	576.156,00	I. Gastos de Personal	448.687,00	
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	399.631,00	
VII. Transferencias de Capital	145.353,00	VI. Inversiones Reales	150.873,00	
VIII. Activos Financieros	280.681,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00	
Total	1.002.197,00	Total	1.002.197,00	

4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2004

A 31 de diciembre de 2004 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 1.009.703,04 euros, lo que representa un 0,7% de incremento con respecto al crédito inicialmente consignado (1.002.197,00 euros). El crédito inicialmente consignado fue pues objeto de diversas modificaciones de crédito, materializadas algunas al alza en el capítulo I de gastos de personal (ampliaciones de créditos para trienios, etc) y otras tramitadas

como transferencias de crédito del capítulo II al VI del presupuesto de gastos. Todo ello supuso un incremento total de 7.506,04 euros, respecto del crédito inicial, quedando establecidos los créditos definitivos en la cantidad de 1.009.703,04 euros. En cuanto a la diferencia entre los créditos definitivos del estado de gastos (1.009.703,04 euros) e ingresos (1.008.458,48 euros), se corresponde con créditos ampliables que generan déficit por un valor de 1.244,56 euros.

TABLA 5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE 2004 (euros)

Ingresos		Gastos		
Capítulo Importe		Capítulo	Importe	
IV. Transferencias Corrientes	576.336,30	I. Gastos de Personal	450.111,86	
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	367.631,00	
VI. Enajenación de Inv. Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00	
VII. Transferencias de Capital	145.353,00	VI. Inversiones Reales	182.873,00	
VIII. Activos Financieros	286.762,18	VIII. Activos Financieros	9.087,18	
Total	1.008.458,48	Total	1.009.703,04	

CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS

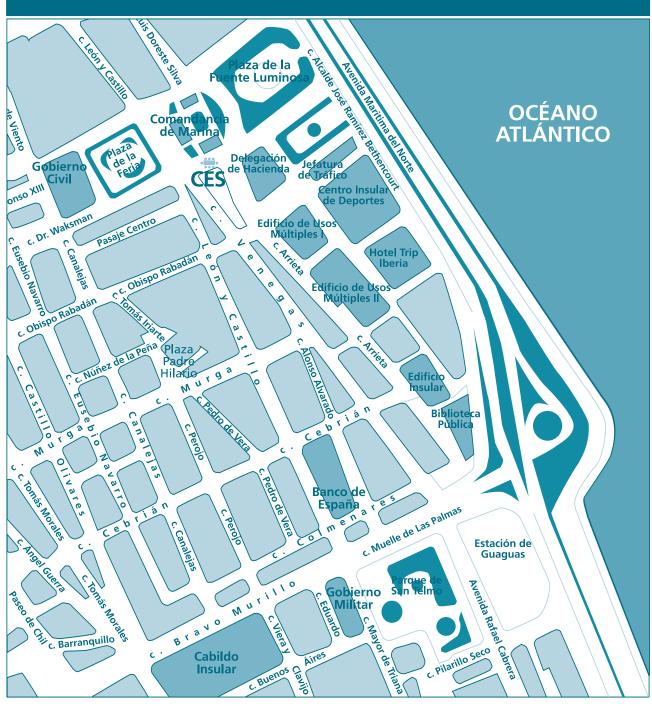
DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS

Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Ext. Tlf	Email
Dirección	José Luis Rivero Ceballos	Presidente	030	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
	Carlos J. Valcárcel Rodríguez	Secretario General	032	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la Dirección y a los	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	037	cprifal@gobiernodecanarias.org
Órganos	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	033	gmolriv@gobiernodecanarias.org
	Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados	041	crioorb@gobiernodecanarias.org
Colegiados	Ruth Alonso Navarro	Jefa de Servicio	038	ralonav@gobiernodecanarias.org
Régimen Jurídico y Administración General	Mª Carmen Moreno Marín	Gestión Económica- Administrativa y Presupuestaria	039	mmormary@gobiernodecanarias.org
	Ana Ruiz Miravalles	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	040	aruimir@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	050	jquiher@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de Estudios y	Ramón Aymerich de Vega	Técnico de Estudios e Informes	072	raymve@gobiernodecanarias.org
Documentación	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	047	jpengar@gobiernodecanarias.org
	Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	044	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	Mª Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	043	mreymarg@gobiernodecanarias.org

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928-384932 y 928-384963 Fax: 928-384897

Email: cescanarias@gobiernodecanarias Http: <u>www.cescanarias.org</u> Horario de atención al público: Lunes: de 09 a 15 horas y de 16 a 18 horas Martes a Viernes: de 09 a 15 horas Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES: www.cescanarias.org

PLANO DE SITUACIÓN DE LA SEDE DEL CES DE CANARIAS







Consulte el Portal Web Común de los CES Españoles: http://www.ces.es/cesespa/index.htm

RELACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES (Datos actualizados a 30/06/2005)

Consejo Económico y Social de Andalucía	C/ Gamazo, n° 30 41001 – Sevilla Tlf: 955 066251 / 955 066254 / 955 066257 Fax: 955 065807 / 955 065801 / 955 065809 Email: prensa.ces.cem@juntadeandalucia.es Web: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces/indexPadre.asp	Presidente: Joaquín Jesús Galán Pérez ces.cem@juntadeandalucia.es Secretaria: Amalia Rodríguez Hernández jamalia.rodriguez@juntadeandalucia.es Estudios: Alicia de la Peña Aguilar alicia.pena@juntadeandalucia.es Documentación: Susana Muñoz Bolaños biblioteca.ces.cem@juntadeandalucia.es Comunicación: Susana Muñoz Bolaños prensa.ces.cem@juntadeandalucia.es
Consejo Económico y Social de Aragón	Avda/ César Augusto, n° 30-Edificio Verdi-1°H 50004 – Zaragoza Tlf: 976 210550 Fax: 976 215844 Email: cesa@aragon.es Web: http://portal.aragob.es/servlet/page? pageid=4110& dad=portal30& schema=PORTAL30& type=site& fsiteid=486& fid=1& fn avbarid=1& fnavbarsiteid=486& fedit=0& fmode=2& fdisplaymode=1& fcalledfrom=1& fdisplayurl=	Presidenta: Ángela López Jiménez cesa@aragon.es Secretario: Miguel Ángel Gil Condón magil@aragon.es Documentación: Ángela Sarmiento Ferrer cesabiblio@aragon.es
Consejo Económico y Social del Principado de Asturias CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PINCIPADO DE ASTURIAS	Plaza de la Paz, nº 9-1º-lzda 33006 – Oviedo Tlf: 985 270715 / 985 271193 / 985 965222 / 985 963905 Fax: 985 237813 Email: <u>cesasturias@adenet.es</u> Web: http://www.cesasturias.es/principal/principal.htm	Presidente: Nicolás Álvarez Álvarez cesnicolas@terra.es Secretario: José Luis Gallego Riestra cesasturias.secretario@adenet.es Estudios: Luisa Solís Fernández cesasturias.auxiliar1@telefonica.net Documentación: María del Mar Alonso Robles marar@princast.es
Consell Econòmic i Social de les Illes Balears	C/ Palau Reial, nº 19 07001 – Palma de Mallorca Tlf: 971 784432 / 971 784428 Fax. 971 784333 Email: ces@caib.es Web: http://ces.caib.es/	Presidente: Francesc Obrador Moratinos fobrador@ces.caib.es Secretario: Pere Aguiló Crespí paguilo@ces.caib.es Documentación: María Navarrete Cano mnavarrete@ces.caib.es
Consejo Económico y Social de Canarias	Plaza de La Feria, n° 1-Edificio Marina-Entreplanta 35003 – Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 928 384963 / 928 384932 / 928 432440 Fax: 928 384897 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org Web: http://www.cescanarias.org/index2.html	Presidente: José Luis Rivero Ceballos presidente.ces@gobiernodecanarias.org Secretario: Carlos J. Valcárcel Rodríguez secretario.ces@gobiernodecanarias.org Estudios: Ramón Aymerich de Vega raymveg@gobiernodecanarias.org Documentación: Juan Peña García jpengar@gobiernodecanarias.org Comunicación: Mari Carmen Reyes Marrero mcreymarg@gobiernodecanarias.org Informática: Jaime de Querol Orozco jqueoro@gobiernodecanarias.org
Consejo Económico y Social de Cantabria CANTABRIA	Paseo de Pereda, n° 31-2° 39004 – Santander Tlf: 942 232215 / 942 237907 Fax: 942 233272 Email: cescantabria@cescan.es Web: http://www.cescan.es/	Presidente: Pablo Coto Millán presidente@cescan.es Secretario: Ramón Fernández-Guerra Fernández secretariogral@cescan.es Administración: Alicia Cubero San Miguel admon@cescan.es Documentación: Patricia Presmanes González documentacion@cescan.es Comunicación: Patricia Presmanes González documentación: Patricia Presmanes González documentación: Patricia Presmanes González
Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha	C/ Cuesta de Carlos V, nº 5 45071 – Toledo Tlf: 925 269424 / 925 269434 Fax 925 269445 Email: ces@jccm.es Web: http://www.jccm.es/ces	Presidente: Juan Antonio Mata Marfil Secretaria: Carmen Suárez Blanco csuarez@jccm.es Documentación: Miguel Ángel Pérez-Higueras Sánchez miguelap@jccm.es
Consejo Económico y Social de Castilla y León	C/ Duque de la Victoria, nº 8-3° 47001 – Valladolid Tlf: 983 394200 / 983 394355 / 983 211860 Fax: 983 396538 / 983 296302 Email: cescyl@cescyl.es Web: http://www.cescyl.es/	Presidente: José Luis Díez Hoces de la Guardia presidente@cescyl.es Secretario: José Carlos Rodríguez Fernández secretario@cescyl.es Documentación: Antonio Ruiz García documentalista@cescyl.es

Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya CTESC Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya	C/ Diputación, nº 284 08009 – Barcelona Tlf: 93 2701780 / 93 2701783 / 93 2701785 Fax: 93 2701782 Email: ctescat@gencat.net Web: http://www.ctescat.net	Presidente: Rafael Hinojosa i Lucena rafael.hinojosa@gencat.net Secretaria: Teresita Itoiz i Cruells teresita.itoiz@gencat.net Estudios: Alfredo Reina Jiménez Documentación: Yolanda Salvá Yenes yolanda.salva@gencat.net Comunicación: Isabel Nasarre Begueria Informática: Francesc Pellicer i Buatell
Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Esquina Calles Salud Tejero y Dueñas-Edificio La Tahona-1ª Fase 51001 – Ceuta Tlf: 956 519131 / 956 512129 / 956 510145 Fax: 956 519146 Email: <u>ces-ceuta@ceuta.es</u> Web: <u>http://www.ceuta.es/ces/</u>	Presidente: Basilio Fernández López <u>ces-ceuta@ceuta.es</u> Secretaria: María Dolores Pastilla Gómez <u>mpastilla@ceuta.es</u> Administración: María Teresa Hidalgo <u>ces-ceuta@ceuta.es</u>
Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana	C/ Enmedio, n° 116-1° 12001 – Castellón Tlf: 964 724500 Fax: 964 270379 Email: <u>ces_cv@gva.es</u> Web: http://www.ces.gva.es/cs_/index.htm	Presidente: Rafael Cerdá Ferrer ces@ces-cv.es Secretaria: María José Adalid Hinarejos sec.general@ces-cv.es Documentación: Pilar Monte Collado p.monte@ces-cv.es
Consejo Económico y Social de Extremadura Consejo Económico y Social de Extremadura CES	C/ Reyes Huertas, n° 1-1°-Dcha 06800 – Mérida (Badajoz) Tlf: 924 009345 / 924 009347 Fax: 924 009352 Email: cesextremadura@cesextremadura.org Web: http://www.cesextremadura.org/	Presidente: Luis Pla Rubio <u>cesextremadura@cesextremadura.org</u> Secretario: José Manuel Rodríguez Muñoz <u>sgjmrodriguez@cesextremadura.org</u> Documentación: Miguel Hernández Fernández <u>mhernandez@cesextremadura.org</u>
Consejo Económico y Social de Galicia	C/ Algalia de Abaixo, nº 24-Pazo de Amarante 15704 – Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf: 981 541650 / 981 541651 / 981 541655 Fax: 981 576526 Email: webmaster@ces-galicia.org Web: http://www.ces-galicia.org	Presidente: Pablo Egerique Martínez presidente@ces-galicia.org Secretario: Eliseo Sastre Serrano secretario.xeral@ces-galicia.org Documentación: José María Cumbraos Álvarez documentación@ces-galicia.org Comunicación: Roberto Gómez González gabinete.presidente@ces-galicia.org
Consejo Económico y Social de La Rioja	C/ Calvo Sotelo, nº 11-3°-Dcha 26003 – Logroño (La Rioja) TIf: 941 245800 / 941 245859 Fax: 941 249412 Email: <u>cesrioja@cesrioja.es</u> Web: <u>http://www.cesrioja.es</u>	Presidente: Luis Fernando Ruiz Rivas cesrioja@cesrioja.es Secretaria: María Florencia Utge Ripamonti cesrioja@cesrioja.es Estudios: Sara Lafuente Martínez slafuente@cesrioja.es Administración: Milagros Aguilera Sánchez cesrioja@cesrioja.es
Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid	C/ Cardenal Marcelo Spínola, nº 14-1º 28016 – Madrid Tlf: 91 5801997 / 91 5809846 Fax: 91 5801994 / 91 5802500 Email: cesmadrid@madrid.org Web: http://www.cesmadrid.es/	Presidente: Francisco Cabrillo Rodríguez mercedes.cardenas@madrid.org Secretario: Julián González Cid julian.gonzalez@madrid.org Documentación: Teresa Aragón Menéndez teresa.aragon@madrid.org
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	C/Frenería, nº 6-3º 30004 – Murcia Tlf: 968 221364 / 968 221491 Fax: 968 221664 Email: cesrm@cesmurcia.es Web: http://www.cesmurcia.es	Presidente: Antonio Reverte Navarro Secretario: Isidro Ródenas Ruiz Estudios: Fulgencio Madrid Conesa Documentación: Antonia Herrera Comunicación: Leandro Solano Monserrate
Consejo Económico y Social de la Comunidad Foral de Navarra	Parque Tomás Caballero, nº 1-Edificio Fuerte del Príncipe II-1º 31005 – Pamplona Tlf: 848 427902 / 848 427901 Fax: 848 423586 Email: jm.andueza.azcona@cfnavarra.es Web: Sin Web	Presidente: Francisco Iribarren Fentanes Secretario: José María Andueza Azcona jm.andueza.azcona@cfnavarra.es
Consejo Económico y Social Vasco	C/ Gran Vía, n° 35-1° 48009 – Bilbao (Bizkaia) Tlf: 944 792150 / 944 792158 Fax: 944 169505 Email: cesvasco@cesvasco.es Web: http://www.cesvasco.es	Presidente: Antxón Lafont Mendizábal Secretario: Javier Muñecas Herreras Estudios: 4 Responsables de Estudios y Proyectos Documentación: Begoña Etxebarria Nieva betxeba@cesvasco.es Comunicación: Maje Sáez Beloki mjsaez@cesvasco.es
Consejo Económico y Social de España	C/ Huertas, n° 73 28014 – Madrid Tlf: 91 4290018 / 91 4290796 Fax: 91 3650555 Email: webmaster@ces.es Web: http://www.ces.es/index.jsp	Presidente: Jaime Montalvo Correa jaime.montalvo@ces.es Secretario: Juan Luis Nieto Fernández jlnieto@ces.es Estudios: Rodolfo Gutiérrez Palacios rodolfo.gutierrez@ces.es Documentación: Jesús Camarero Santamaría jesús.camarero@ces.es Comunicación: Julio Sánchez Álvarez prensa@ces.es Informática: José Antonio Díaz Aliseda jantonio.aliseda@ces.es